
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

ALBACEA DE LOS BIENES DE CESAR ENRIQUE CASSANI PIMENTEL Y/O CESAR CASSANI PIMENTEL ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, JOSE GERARDO MENDOZA GUTIERREZ, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 1045/2007-I, PROMOVIDO POR MARIA LUISA CARRASCO VILLASEÑOR, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARIO, BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL 24/95 PROMOVIDO POR CESAR CASSANI PIMENTEL EN EL QUE DECLARO LA DISOLUCION DEL MATRIMONIO, ORDENANDO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR ENRIQUE CASSANI PIMENTEL Y/O CESAR CASSANI PIMENTEL, POR EDICTOS A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO SI A SU DERECHO CONVINIERE; QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIAS DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA QUEJOSA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 30 FRACCION III DE LA LEY DE AMPARO, SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de enero de 2008.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Cristina Díaz de León Cabrero
Rúbrica.

(R.- 261806)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS: RODOLFO VARGAS RAMIREZ Y MARIA ESTHER ZARATE LIRA.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 1228/2007, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro, promovido por GLADYS VIOLETA ANTONIETA VALADEZ PLIEGO, contra actos de los MAGISTRADOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO y otra autoridad; sumario en el cual les resulta el carácter de terceros perjudicados, emplazándoles por este conducto al juicio de garantías de mérito, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este órgano jurisdiccional, dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidos que en caso de no apersonarse, procederá el presente juicio conforme a derecho corresponda y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal les surtirán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 10 de enero de 2008.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Joana Jurado Ordóñez
Rúbrica.

(R.- 261825)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaría
EDICTO**

Disposición Juez Octavo de lo Civil, convóquense postores, primera y pública almoneda remate inmueble lote seis manzana cuarenta y dos zona Uno, Colonia Guadalupe Hidalgo, actualmente calle Francisco Javier Mina número Doce mil setecientos diecisiete ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad índice mayor 275256, postura legal la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS, importe dos terceras partes precio avalúo. Presentar posturas y pujas por escrito Doce horas del Veintidós de Febrero del Dos mil ocho, antecedentes Juicio Ejecutivo Mercantil 236/06. JAVIER COETO RODELAS por su representación VS DONACIANO NAVARRO MEZA.

Para su publicación por tres veces en nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en las puertas del Juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 10 de enero de 2008.

El Diligenciaro

Lic. Guillermo Cortés Martínez

Rúbrica.

(R.- 262035)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Cuautitlán, México

Primera Secretaría

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1087/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RODRIGUEZ GARDUÑO, en contra de MARTIN LUGO PEREZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: CASA, TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN MARIANO GALVAN, NUMERO CUARENTA Y SEIS, BARRIO DE TLACATECO, EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, con un valor asignado de \$1,319,950 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos o puerta del Tribunal. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el once de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretario Judicial

Lic. Mary Carmen Flores Román

Rúbrica.

(R.- 262215)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Rubén Valdés Olvera.

Juicio de amparo 926/2007, promovido por el Ayuntamiento y Municipio de Zapopan, Jalisco. representados por su síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, contra los actos del juez, secretario de acuerdos y notificador, adscritos al Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial, del Director General del Registro Público de la Propiedad, y del Director de Catastro de Zapopán, todos del Estado de Jalisco, que hace consistir en el llamamiento a las diligencias de registro de escritura, tramitadas en la vía de jurisdicción voluntaria 674/2007, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, promovidas por Rubén Valdés Olvera, así como la pretensión de privarla de la posesión, propiedad, derechos registrales, el procedimiento de ejecución y en las inscripciones efectuadas en el Registro Público de la Propiedad y en Catastro respecto de un inmueble. Por acuerdo de veintiuno de noviembre de dos mil siete, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Rubén Valdés Olvera, mediante edictos. Se señalaron las diez horas con cuarenta minutos del trece de febrero de dos mil ocho, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este

término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a veintitrés de enero de dos mil ocho.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Gilberto Velasco Vidrio

Rúbrica.

(R.- 262234)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

En el juicio de amparo 1045/2007-II, promovido por Iglesia del Nazareno en México, A.R, a través de su apoderado Jorge Cordova Valencia, contra actos del Juez Cuarto de lo Familiar de esta ciudad y otro, se ordena emplazar a Magdalena Jiménez Amador, Francisco Javier, Marco Antonio y Aide Bibiana, todos de apellidos Rosales Puentes, por edictos para que comparezcan si a su interés conviene dentro de treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndoles de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del treinta y uno de enero de dos mil ocho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 25 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 262231)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia

Hermosillo, Sonora

EDICTO

C. MARIA CARREON CONTRERAS.

TERCERA PERJUDICADA

En amparo directo penal interpuesto por Eloy Castañeda Morris, sentenciado en toca 207/2003, por homicidio y asalto calificados, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después última publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 24 de enero de 2008.

Secretaría General de Acuerdos del

H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Amado Estrada Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 262587)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo de lo Civil

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CASA MARZAM, S.A. DE C.V. en contra de VAZQUEZ VAZQUEZ RUTH Y/O, EXPEDIENTE NUM. 237/07, LA C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL, dicto un auto de fecha: México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil ocho.: Que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO PROXIMO, convóquese a postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Con domicilio en CALLE TRAVIATA, LOTE 13, MANZANA 28-B, COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN LA DELEGACION TLAHUAC, C.P. 13200, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ACCESO PEATONAL CON PATIO, ESTANCIA- COMEDOR, COCINA, RECAMARAS Y BAÑO.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil.- Doy fe.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación que se haga por UNA SOLA VEZ en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la Puerta del Tribunal, debiendo mediar entre la publicación indicada y el día de la audiencia un término de CINCO DIAS.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Armando Vázquez Nava

Rúbrica.

(R.- 262595)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

C.C. MARIA TERESA DE LA LLAVE GAMBOA Y ROBERTO GUTIERREZ TRASLAVIÑA.

En los autos del juicio de amparo número 1756/2007 y su acumulado 1766/2007, promovido por ARTURO PACHECO ARREGUIN, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Presidente adscrito a la misma Junta, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le han señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de once de enero del año dos mil ocho, notificarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que comparezcan ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo a fin de que comparezcan y sean emplazados en el presente juicio; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

Atentamente

México, D.F., a 17 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Noé Andrés Gómez Sabaez

Rúbrica.

(R.- 262614)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LARA URENDA ANTONIO en contra de LUIS HUMBERTO GARCIA BARRERA, HUMBERTO GARCIA VALDEZ y GRACIELA BARRERA GARCIA, expediente 175/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE PUERTO DE MAZATLAN NUMERO VEINTISEIS, CORRESPONDIENTE AL LOTE VEINTICINCO, MANZANA CINCUENTA Y SIETE, COLONIA AMPLIACION CASAS ALEMAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07960 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría

de Finanzas del Distrito Federal, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 29 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 262306)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia
Zamora, Mich.

EDICTO

Por auto de fecha 2 dos de octubre del año en curso, se tuvo a la licenciada DULCE MARIA CINTORA GONZALEZ, en cuanto apoderada legal de MARCOS FELIPE GUTIERREZ ZAMUDIO por promoviendo juicio ordinario civil, número 1284/2007, frente a MARIA GUADALUPE AVALOS ZAVALA, asimismo, por auto de fecha 12 doce de noviembre de la presente anualidad, se ordenó emplazar a la demandada MARIA GUADALUPE AVALOS ZAVALA, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Oficial de la Federación, uno de mayor circulación en la Capital y en los Estrados de este Tribunal, para que dentro del término de 90 noventa días hábiles, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que de no contestarla, se dará por contestada en sentido negativo, dejándose a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.- PUBLIQUESE.

Atentamente

Zamora de Hidalgo, Mich., a 12 de noviembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado

Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes

Rúbrica.

(R.- 262615)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: "GIRALTA, S.A. DE C.V."

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 1129/2005/15 deducido del JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR VELAZQUEZ TOVAR MARIA CRISTINA Y OTROS, en contra de BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIRECCION FIDUCIARIA (ANTES BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A.) Y OTROS, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "GIRALTA, S.A. DE C.V.", haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 262747)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil

EDICTO

En el expediente número 958 /07, relativo al juicio ESPECIAL O MERCANTIL, promovido por COLLADO GONZALEZ MARIANELA, en contra de CARTONERA ANAHUAC. S.A., la C. JUEZ EN FORMA INTERINA VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, dicto el siguiente proveído de fecha tres de enero del año en curso que a la letra dice. Agréguese a su expediente 958/07, el escrito presentado por la parte actora y anexos que se acompañan, como lo solicita y vistas las constancias de las presentes actuaciones, el escrito procede a realizar la convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas de CARTONERA ANAHUAC, S.A., misma que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa indicada, a las diecisiete horas del día once de marzo del año dos mil ocho, preparándose la misma en los términos indicados en diverso proveído dictado con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete, debiendo contener dicha convocatoria a asamblea, la orden del día...

I.- Listas de asistencia.

II.- Declaración de validez de la asamblea.

III.- Renacimiento del estado de disolución de la sociedad por haber concluido el plazo de duración pactado en la cláusula CUARTA de la escritura constitutiva.

IV.- Disolución y resolución respecto de las obligaciones pendientes de la sociedad de proceder a su liquidación...que se precisa en el escrito inicial de demanda, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado ANGEL MORENO CONTRERAS, ante el Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley Licenciado ANGEL SAUL ALTAMIRANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe, lo que se hace del conocimiento de las partes, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles. Doy Fe.

Para su publicación con quince días de anticipación a la fecha antes señalada. Debiéndose publicar la misma, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico El Universal de esta capital.

México, D.F., a 9 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Por Ministerio de Ley

Lic. Angel Saúl Altamirano Hernández

Rúbrica.

(R.- 262584)

Estado de Querétaro

Poder Judicial

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil

Secretaría

Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE 406/2008

En el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial de Querétaro, Qro., tendrá verificativo el remate del bien embargado en autos dentro del expediente número 998/2007 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Manuel Zavala Abascal contra Luz Maria Abascal Recillas, el remate que se celebrará a las 12:00 (doce horas del 15 (quince) de febrero de 2008 (dos mil ocho), bien que a continuación se describe:

1. inmueble ubicado en Fray Luis de Beltrán número 211, esquina Fray Servando Teresa de Mier, lote 11 y 12, manzana 6, Fraccionamiento Quintas del Marques, de esta ciudad.

Descripción general: casa habitación que consta de cochera techada, recibidor con entrada a despacho que tiene medio baño, sala, comedor, cocina con alacena, desayunador, baño completo, patio de servicio, cuarto de lavado, cuarto de servicio con baño completo, sala de televisión, cantina, cuarto de música, sótano con cava, escalera sube, cuatro recamaras todas con baño completo (uno con tina) y vestíbulo, terraza amplia, cuarto de costura y planchado, escalera baja (con domo).

valor del avalúo: \$4,624,350.00 (cuatro millones seiscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo del bien sacado a remate, en la inteligencia de que para poder participar en la subasta los licitadores deberán exhibir por lo menos el 10% del valor del bien. Se convocan postores a este remate.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Conste.

Atentamente

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Segundo Aguilar

Rúbrica.

(R.- 262588)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Octavo de lo Civil

Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 331/2006, promovido por CUAUHEMOC GARCIA PINEDA, contra MA. ELENA MIRELES CHAVEZ, nuevamente se señalaron las 11:00 once horas del día 18 de marzo próximo, para celebrar audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Casa habitación construida sobre el lote de terreno número 17, diecisiete, manzana XXVII veintisiete, barrio 3 tres: sobre la calle Cardosanto número 128 ciento veintiocho de la colonia Eduardo Ruiz de ésta ciudad de Morelia, Michoacán, la cual mide y linda:

AL NORTE: 7.00 mts; con lotes números 10 diez y 11 once;

AL SUR: 7.00 mts; con calle de su ubicación;

AL ORIENTE: 18.99 mts; Con lote número 16 dieciséis;

AL PONIENTE: 18.97 mts; con lote número 18 dieciocho.

SUPERFICIE TOTAL: 132.86 M2

BASE DEL REMATE: \$244,144.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)

POSTURA LEGAL: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de éste Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, y en otro de mayor circulación en la entidad, pero de manera que entre publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de 5 cinco días.

Morelia, Mich., a 25 de enero de 2008.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 262700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 549/2007 PROMOVIDO POR JAVIER AGUILAR GARCIA Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CUARENTA Y OCHO, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DE QUIEN RECLAMA LA SENTENCIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO Y EJECUCION DE LA MISMA, SE ORDENO NOTIFICAR A LOS TERCERO PERJUDICADOS GENOVEVA OSUNA VIUDA DE QUIJANO Y JESUS FERNANDO BERMUDEZ ABRIL, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIENES SE HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 24 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Nérik Atahualpa Camacho Solorio

Rúbrica.

(R.- 262771)

México**Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FUNDACION ECONOMIA SOLIDARIA, A.C., EN CONTRA DE JULIO JESUS JIMENEZ RAMIREZ ROSA MARIA CRUZ CRUZ, CONCEPCION SOLEDAD JIMENEZ RAMIREZ Y LUCIA CRUZ CRUZ, expediente numero 888/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en Lote 16 Manzana 1666, Zona 19, Ex-Ejido Ayotla, Municipio Valle Chalco Solidaridad, ahora Calle Roble, Manzana 1666, Lote 16, Colonia Avandaro, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 56600, mismo que tendrá verificativo en el local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en los artículos 1411, del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto. en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en la puerta de dicho Juzgado, en el número de publicaciones y periodicidad indicados. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-

México, D.F., a 23 de enero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Blanca Iris Landa Wyld

Rúbrica.

(R.- 262309)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

TERCERO PERJUDICADO: RSL COM NET DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO P.952/2007-IV, PROMOVIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE Y TELEFONOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO JAVIER ISLAS MANCERA PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TERMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, DE DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE DEL DISTRITO FEDERAL, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y OTRAS AUTORIDADES, AL SER SEÑALADA CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA, Y DESCONOCER SU DOMICILIO ACTUAL Y CORRECTO, EN PROVEIDO DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL MENCIONADO SUMARIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA CITADA LEY, DE CONFORMIDAD CON SU NUMERAL 2o., SE DETERMINO EMPLAZARLA LEGALMENTE AL PRESENTE JUICIO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS. EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES INVOCADOS, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO, MISMA QUE EN SINTESIS, DICE: "FRANCISCO JAVIER ISLAS MANCERA, APODERADO DE TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE Y DE TELEFONOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ... SOLICITO LA PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL, EN CONTRA DE LOS ACTOS... III. AUTORIDADES RESPONSABLES. H. SEGUNDA SALA METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA... IV. ACTOS RECLAMADOS. LA EMISION DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2007, DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE NULIDAD 24789/03-17-02-5, MEDIANTE LA CUAL SE NIEGA A TELMEX Y TELNOR LA SUSPENSION DEFINITIVA SOLICITADA CONTRA LA EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS EN DICHO JUICIO...; TODOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS RECLAMADOS, EN PARTICULAR LOS RELATIVOS A LA EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS EN EL JUICIO DE NULIDAD 24789/03-17-02-5, DEL INDICE DE LA H. SEGUNDA SALA METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ...". HACIENDOLE SABER QUE DEBERA COMPARECER DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, Y QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ADEMAS QUE SE FIJARA EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DEL AUTO DE SIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER AL PRESENTE JUICIO, SE CONTINUARA CON SU PROSECUCION Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MISMA QUE CONTENDRA UNA SINTESIS DE LA DETERMINACION QUE HA DE NOTIFICARSE.

México, D.F., a 11 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Eduardo Christian Ramírez Zamora

Rúbrica.

(R.- 262161)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 404/2004-5550, PROMOVIDO POR J. GUADALUPE JARAMILLO ALEMAN, RAUL TOMAS CHAVEZ HERRERA Y MIGUEL VALLES RAMIREZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DENOMINADO NAVAJAS DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE DURANGO, con fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, se dictó un proveído que en su parte conducente ordena:

“...Vista la demanda de garantías promovida por J. GUADALUPE JARAMILLO ALEMAN, RAUL TOMAS CHAVEZ HERRERA Y MIGUEL VALLES RAMIREZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DENOMINADO NAVAJAS DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE DURANGO, en contra de actos del TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, remitida por el Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal rinde su informe justificado, así como dos carpetas con veintiséis y catorce fojas de constancias de notificación, los autos del juicio agrario 040/2001 en dos tomos, del índice del TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO y dos cajas con ocho legajos de su índice. Acútese recibo y fórmese expediente. Vistas las constancias de presentación de la demanda y las relativas al emplazamiento de las partes, y toda vez que quien promueve acredita fehacientemente la representación con que se ostenta al estar reconocida ante la responsable y apareciendo que los terceros perjudicados se encuentra debidamente emplazados a juicio según se desprende de la constancia que obra a foja tres de la carpeta dos con catorce fojas, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Amparo, SE ADMITE dicha demanda, regístrese en el Libro de Gobierno. Dése vista al Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción. Como del escrito de demanda se advierte que la parte quejosa manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los terceros perjudicados OSCAR EDUARDO CHAVEZ U, JOSE GONZALEZ ADAME, J. MONICO PADILLA HERNANDEZ, JOSE PEREZ PARTIDA, JAIME PINEDA MARTINEZ, ALFREDO RETA RENTERIA, SOTERO RETA RENTERIA, ENRIQUE RETA RETA, GUILLERMO ROMERO GARCIA Y VENANCIO SORIANO RETA; gírese atento oficio al Tribunal Superior Agrario para que a la brevedad posible proporcione a este órgano colegiado el domicilio de los terceros perjudicados antes mencionados o realice los tramites correspondientes necesarios para su localización. Lo anterior con fundamento en el Artículo 30, Fracción II, de la Ley de Amparo. Oportunamente, según lo dispuesto en el artículo 184 de la mencionada Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, tórnese el expediente al Magistrado relator. Por otra parte, se toma en consideración que en fecha dos de abril de dos mil cuatro fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación; ahora bien, de sus disposiciones se desprenden los criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública para esos órganos del Poder Judicial de la Federación, lo tribunales de Circuito y los juzgados de Distrito, así como las determinaciones relativas a los órganos establecidos en los acuerdos Generales 9/2003 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 30/2003 del Consejo de la Judicatura Federal; atento a su contenido y con fundamento en los 8 y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es dable destacar que las sentencias ejecutorias deben hacerse públicas y que en principio los datos personales de las partes que constan en una resolución judicial también son públicos, sin embargo asiste a las partes el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales, los cuales serán considerados confidenciales cuando se refieran a información reservada que en términos de lo previsto en la fracción IV del artículo 13 de la ley en cita pongan en riesgo la vida, la seguridad o la salud de las partes, por consiguiente, se hace del conocimiento de las partes que en el presente asunto intervienen, el derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos, en el entendido de que las referidas restricciones a la difusión de las sentencias emitidas por los Organos Jurisdiccionales no operan respecto de quienes, en términos de la legislación procesal aplicable, estén legitimados para solicitar copia de aquéllas. Notifíquese personalmente. Lo proveyó y firma el Magistrado JOSE ANGEL MANDUJANO GORDILLO, Presidente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.- DOY FE...” Lo anterior, a fin de que OSCAR EDUARDO CHAVEZ U, JOSE GONZALEZ ADAME, J. MONICO PADILLA HERNANDEZ, JOSE PEREZ PARTIDA, JAIME PINEDA MARTINEZ, ALFREDO RETA RENTERIA, SOTERO RETA RENTERIA, ENRIQUE RETA RETA, GUILLERMO ROMERO GARCIA Y VENANCIO SORIANO RETA comparezcan a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad (México, Distrito Federal), apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Este edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Lic. Oscar Gregorio Herrera Perea
Rúbrica.

(R.- 262335)

Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 291/2006, PROMOVIDO POR CRISTOBAL PELAYO TERAN Y OTROS, con fecha siete de septiembre de dos mil seis, se dictó un proveído que en su parte conducente ordena:

“...Atento, al estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que, mediante proveído de uno de septiembre de dos mil seis, se ordenó realizar un análisis de las constancias y dar cuenta a la Presidencia; en cumplimiento a dicho proveído y una vez dando cuenta, se acuerda: Téngase por recibida la demanda de amparo promovida por Cristobal Pelayo Terán, Mariano Perdomo Aburto, Antonia Pérez Sánchez, Erick Pérez Sánchez, David Portugal Gutiérrez, Cesar Octavio Ferral López, Maurilio Prudencio Ferral, Abel Quiñones Méndez, Carmen Fabiola Achite Domínguez, Omar Rendón Ríos, Eugenio Reyes Tinoco, Thelma Ríos Servin, Diego Rivera Castro, Elvia Méndez García, Juana Barradas Sánchez, Elba Barrada Mota, Irene Barrios Ortega, Emilia Bonilla Sánchez, Porfirio Cadena Rojas, Demencia Castillo García, Angel Castillo Alvarez, Bonfilia Chávez Dorantes, Orlando Chávez Carabarrín, Bernardo Contreras López, Catalina Contreras Miranda, Francisco Contreras Aguilar, Rosalinda Achite Domínguez, Hilda Aguilar Herrera, Rafaela Aguilar Montoya, Salustia Aguilar Montoya, Yolanda Sánchez y Aguilar, Silvia Saldaña Aguilar, Ramón Alarcón Carmona, Marcelino Barradas Torres, Zacarias Almora Benites, José Arroyo García, Cesar Augusto Manuel Aspiroz Olvera, María Félix Pérez Hernández, Aurora Suárez Montiel, Marina Torres Ortega, Mariano Rivera Martínez, Ma. Antonieta Vargas Maldonado, Flor Vázquez Villarreal, Abelardo Vergel Rodríguez, Juan Vergel Rodríguez, Guadalupe Zarate Moreno, Luís Hernández Mérida, Agustina Hernández Ortega, Nicolás Carmona López, Gilberto Islas Juárez, Matías Jiménez Cruz, Alfredo Jiménez Arteaga, Rogelio Jiménez Rojas, Abraham Juárez Hernández, Felipe Juárez López, Cecilio Landa Zarate, Aurelio Martínez Sánchez, Agueda Martínez Utrera, Santos Melquiades Juárez, Juan Antonio Méndez Domínguez, Isabel Sánchez Martínez, Pedro Morales Galindo, Ma. Luisa Morales Zavaleta, Belgica del Carmen Pacheco Martín, Luciano Salas Montes, Liberio López Contreras, Antonio Quiñones, Leticia López Andrade, Flavio López Juárez, Paula López Melqueades, Sara López Mora, Clotilde Reyna Macegoza Tinoco, Manuel Macías Medina, Paulo Ferral Mújica, Liboria Flores Hernández, Sara Galindo Rivera, Felipe García Ferto, Patricio García Huesca, Azael García Maldonado, Héctor Israel Garza Aviña, Raúl de Jesús Garza Aviña, Gabriel Gómez Pérez, Ismael González Ramírez, Juan Bernardo González Ramírez, Irene González Hernández, Almendra Daly González Varela, Josefa Guevara Cobos, José Guzmán Romero, Concepción Carmona López, Manuel Hernández Herrera, Ma. Angelica Domínguez Aguilar, Ma. de Lourdes Domínguez Bonilla, Víctor Domínguez Bonilla, Edith Vanesa Domínguez Pacheco, David Martínez Espino, Irma Rodríguez López, Felipe Martínez Espino, Lindsay Rojas Martínez, Jesús Rojas Melgarejo, Gloria Belinda Hernández Barrios, Cristina Hernández Rodríguez, David Aburto León, Elfego Islas Hernández, Juana Aguirre Díaz, Fernando Ortega Aguilar, Alejandro Ortega Aguilar, Ma. de la Paz Rivera Rodríguez, Juan Contreras Segura, Ciria Lorenzo Galindo, Marcos Montero Cabañas, Julia Romero Carreón, Prudencio Roque Vázquez, Tomas Ruiz Acosta, Eugenio Ruiz Robles, Anastacia Gutiérrez Pile, Zoraida Azucena Salazar Guevara, Graciana Sánchez Fernández, Leoncio Juárez Romero, José García Bastian, Inés Santiago Mendoza, Fortino Santoyo Aguirre, Meliton Sarmiento Cruz, Leobardo Contreras Pérez, Itzel Gómez Bigurra, Paulino Luis Flores Ramos, Luis Alberto Alarcón Hernández, Juana Elena Pérez Pérez, Miguel Nicolás Jiménez Jorge, Sabino González Martínez, Mario Hernández Sánchez, Alberto Perdomo Aburto, María Martínez Olivarez, José Joel Domínguez Aguilar, María Inez Cordova López, Oscar Aburto Zausa, Joel Domínguez Bonilla, Lorenzo Montero Sánchez, Rita López Ruiz, Victoria Hernández y Huerta, Héctor Jesús García López, Carlos de Castro García, Roberto Hernández, Carlos Díaz Cruz, Santiago Burgos Barrios, David Calderón Rodríguez, Isidoro Cervantes Rodríguez, Alma Rojas Martínez, Roberto González Méndez, Simón Martínez Cacalot, Venancio Chávez Alvarez, Héctor Pelayo Gumersindo, Angel Pelayo Gumersindo, Etelvina Zavaleta Pérez, Manuela Alarcón Hernández, Fabiola Morales Izquierdo, Fernando Jiménez Jorge, Marcos Montero Portilla, Josefa García Guitinet, Silvia Hernández Lara, Carlos Drouallet Serrano, Albina Sánchez García, Petra Montero Cabañas, Fernando Morales Sánchez, Salvador Morales Izquierdo, Dora Peña Márquez, Amancia Pérez González, Juana Atilano Orduña, Ezequiel Sánchez García, Serapio Cortés Campos, Reyna María Cortes Rivera, Teodomiro Chávez y Alvarez, Guillermo Achite Hernández, Eugenia Domínguez Bonilla, Yatzemara Chávez Santiago, Juan Martínez Hernández, Carolina Arteaga Najera, Domingo Zaragoza Aguilar, Cliserio Gómez Duran, Alejandro Sánchez Gutiérrez, Guadalupe Domínguez Bonilla, Israel Portilla Hernández, Adrián Manuel Domínguez Fernández, Elizabeth Chávez Rodríguez, Catalina Maldonado Suárez, Alberta Sánchez Cordoba, Ana López Terán, Andrés Rendón Cabañas, María de Jesús Domínguez Landa, Rosario Vergel Cano, José

Sánchez Platas, Alicia Lavin Martínez, Esteban Luna y Orduña, Esther Martínez Morales, Emiliana Morales Naveda, Marcial Chávez García, Eulalio Espinoza Martínez, Gabino Chávez Alvarez, Melquiades Ortiz Zacarías, Angel Barradas Soberano, María Anita Leonardo García, Eulalia Castelan Carmona, Jaime Herrera Viveros, Narciso García Carrillo, José Eladio Manuel Juárez López, Ubaldo Salcedo Pérez, Margarito García Contreras, Placido García Rodríguez, Constantino García Beltrán, Paulino Rebolledo Hernández, Porfirio Díaz Jiménez, Teresa Díaz Basurto, Manuela Contreras Hernández, Arcelia Hernández Martínez, Juan Artemio Madrid Rodríguez, Julia López Rosas, Genara Viveros Molina, Ocotlan Isabel Hernández Martínez, Maricela Portilla Hernández, Yasser Aldin Huesca Hernández, Luis Aguilar Amado, Ildefonso López Jiménez, Jovita Ruperto Reyes, Carlos Huesca Navarro, Dinora Azpiroz Olvera, Fabiola Azpiroz Bordes, designando como representante común a Venancio Chávez Alvarez, por el que promueven demanda de AMPARO DIRECTO contra actos del Tribunal Superior Agrario de que se trata, consistente en la sentencia de ocho de febrero de dos mil seis, dictada en los autos del juicio agrario 13/99. Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Amparo, se tiene como representante común de los quejosos, a Venancio Chávez Alvarez. Del escrito de demanda, se aprecia que los quejosos señalan como tercero perjudicado a Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal General Emiliano Zapata, del municipio de Tlapacoyán, Veracruz. No obstante lo anterior, de las constancias que integran el expediente agrario 13/99, se advierte que del proveído de dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, mediante el cual se radicó el expediente, se pone de manifiesto que la autoridad responsable ordenó emplazar a juicio, a los propietarios de los predios "Camino Real", "Gallo Verde", "Los Pinos", "San Agustín", "Piedra Pinta" y "Chapachapa"; así las cosas, en el resolutivo segundo de la sentencia reclamada, se ordena dotar por vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, una superficie de quinientas veintinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas de agostadero de buena calidad, que se tomarán de los predios indicados, con excepción del denominado "Chapachapa", de donde se deduce que les resulta el carácter de terceros perjudicados, en términos del artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, a José Angel Gil Gamboa propietario del predio "Los Pinos", Mario Domínguez Hernández propietario del predio "Camino Real", Refugio Madrid Beltrán, propietario del predio "Gallo Verde", Nicolás Esquerza Félix, propietario del predio "Piedra Blanca" o "Piedra Pinta", Fernando Ramos Ramos, propietario del predio "San Agustín", a quienes se les emplazó al juicio agrario 13/99, mediante diligencia de ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, no obstante lo anterior el Tribunal Superior Agrario, no los emplazó con tal carácter en el juicio de garantías, por tanto; requiérase al Tribunal Superior Agrario emplace a dichas personas y una vez que cuente con las constancias de notificación las remita a la brevedad posible a este órgano jurisdiccional, a efecto de proveer sobre la procedencia del presente asunto. Ahora bien, gírese atento exhorto al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito en turno, con residencia en Xalapa, Veracruz, a efecto de que se le notifique el presente proveído a los quejosos por medio de su representante común Venancio Chávez Alvarez, y toda vez que en la demanda de garantías los quejosos señalaron domicilio fuera de la jurisdicción de este tribunal, requiéraseles para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del presente proveído, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad (México, Distrito Federal), apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Por otra parte, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 8 del reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la ley referida, se hace del conocimiento de las partes que en el presente asunto intervienen, el derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros a la publicación de sus datos personales. Notifíquese. Lo proveyó y firma el magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz, en funciones de presidente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien actúa con el secretario de Acuerdos "A", Oscar Gregorio Herrera Perea, que da fe.

..." Lo anterior, a fin de que Refugio Madrid Beltrán propietario del predio "Gallo Verde", comparezca a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad (México, Distrito Federal), apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Este edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

México, D.F., a 22 de enero de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Oscar Gregorio Herrera Perea

Rúbrica.

(R.- 262221)

Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 301/2006, PROMOVIDO POR CRISTOBAL PELAYO TERAN Y OTROS, con fecha siete de septiembre de dos mil seis, se dictó un proveído que en su parte conducente ordena:

“...Atento, al estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que, mediante proveído de uno de septiembre de dos mil seis, se ordenó realizar un análisis de las constancias y dar cuenta a la Presidencia; en cumplimiento a dicho proveído y una vez dando cuenta, se acuerda: Téngase por recibida la demanda de amparo promovida por Lorenzo Sosa Pérez, Nahaman Barradas Cano y Rafael Alarcón Nostroza, presidente, secretario y vocal del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal, “General Emiliano Zapata” del municipio de Tlapacoyan, Veracruz, por el que promueven demanda de AMPARO DIRECTO contra actos del Tribunal Superior Agrario de que se trata, consistente en la sentencia de ocho de febrero de dos mil seis, dictada en los autos del juicio agrario 13/99. Del escrito de demanda, se aprecia que el quejoso, señaló con el carácter de terceros perjudicados a José Angel Gil Gamboa, Fernando Ramos Ramos, Ramiro Murrieta Silva, Ernesto Alonso Pacheco López, Fausto Alvarez Vázquez, sin embargo, de las constancias que integran el expediente agrario 13/99, se advierte que comparecieron a juicio Cristobal Pelayo Terán, Mariano Perdomo Aburto, Antonia Pérez Sánchez, Erick Pérez Sánchez, David Portugal Gutiérrez, Cesar Octavio Ferral López, Maurilio Prudencio Ferral, Abel Quiñones Méndez, Carmen Fabiola Achite Domínguez, Omar Rendón Ríos, Eugenio Reyes Tinoco, Thelma Ríos Servin, Diego Rivera Castro, Elvia Méndez García, Juana Barradas Sánchez, Elba Barreda Mota, Irene Barrios Ortega, Emilia Bonilla Sánchez, Porfirio Cadena Rojas, Demencia Castillo García, Angel Castillo Alvarez, Bonfilia Chávez Dorantes, Orlando Chávez Carabarrín, Bernardo Contreras López, Catalina Contreras Miranda, Francisco Contreras Aguilar, Rosalinda Achite Domínguez, Hilda Aguilar Herrera, Rafaela Aguilar Montoya, Salustia Aguilar Montoya, Yolanda Sánchez y Aguilar, Silvia Saldaña Aguilar, Ramón Alarcón Carmona, Marcelino Barradas Torres, Zacarias Almora Benites, José Arroyo García, Cesar Augusto Manuel Aspiroz Olvera, María Félix Pérez Hernández, Aurora Suárez Montiel, Marina Torres Ortega, Mariano Rivera Martínez, Ma. Antonieta Vargas Maldonado, Flor Vázquez Villarreal, Abelardo Vergel Rodríguez, Juan Vergel Rodríguez, Guadalupe Zarate Moreno, Luis Hernández Mérida, Agustina Hernández Ortega, Nicolás Carmona López, Gilberto Islas Juárez, Matías Jiménez Cruz, Alfredo Jiménez Arteaga, Rogelio Jiménez Rojas, Abraham Juárez Hernández, Felipe Juárez López, Cecilio Landa Zarate, Aurelio Martínez Sánchez, Agueda Martínez Utrera, Santos Melquiades Juárez, Juan Antonio Méndez Domínguez, Isabel Sánchez Martínez, Pedro Morales Galindo, Ma. Luisa Morales Zavaleta, Belgica del Carmen Pacheco Martín, Luciano Salas Montes, Liberio López Contreras, Antonio Quiñones, Leticia López Andrade, Flavio López Juárez, Paula López Melqueades, Sara López Mora, Clotilde Reyna Macegoza Tinoco, Manuel Macías Medina, Paulo Ferral Mújica, Liboria Flores Hernández, Sara Galindo Rivera, Felipe García Ferto, Patricio García Huesca, Azael García Maldonado, Héctor Israel Garza Aviña, Raúl de Jesús Garza Aviña, Gabriel Gómez Pérez, Ismael González Ramírez, Juan Bernardo González Ramírez, Irene González Hernández, Almendra Daly González Varela, Josefa Guevara Cobos, José Guzmán Romero, Concepción Carmona López, Manuel Hernández Herrera, Ma. Angelica Domínguez Aguilar, Ma. de Lourdes Domínguez Bonilla, Víctor Domínguez Bonilla, Edith Vanesa Domínguez Pacheco, David Martínez Espino, Irma Rodríguez López, Felipe Martínez Espino, Lindsay Rojas Martínez, Jesús Rojas Melgarejo, Gloria Belinda Hernández Barrios, Cristina Hernández Rodríguez, David Aburto León, Elfego Islas Hernández, Juana Aguirre Díaz, Fernando Ortega Aguilar, Alejandro Ortega Aguilar, Ma. de la Paz Rivera Rodríguez, Juan Contreras Segura, Ciria Lorenzo Galindo, Marcos Montero Cabañas, Julia Romero Carreón, Prudencio Roque Vázquez, Tomas Ruiz Acosta, Eugenio Ruiz Robles, Anastacia Gutiérrez Pile, Zoraida Azucena Salazar Guevara, Graciana Sánchez Fernández, Leoncio Juárez Romero, José García Bastian, Inés Santiago Mendoza, Fortino Santoyo Aguirre, Meliton Sarmiento Cruz, Leobardo Contreras Pérez, Itzel Gómez Bigurra, Paulino Luis Flores Ramos, Luis Alberto Alarcon Hernández, Juana Elena Pérez Pérez, Miguel Nicolás Jiménez Jorge, Sabino González Martínez, Mario Hernández Sánchez, Alberto Perdomo Aburto, María Martínez Olivarez, José Joel Domínguez Aguilar, María Inez Cordova López, Oscar Aburto Zausa, Joel Domínguez Bonilla, Lorenzo Montero Sánchez, Rita López Ruiz, Victoria Hernández y Huerta, Héctor Jesús García López, Carlos de Castro García, Roberto Hernández, Carlos Díaz Cruz, Santiago Burgos Barrios, David Calderón Rodríguez, Isidoro Cervantes Rodríguez, Alma Rojas Martínez, Roberto González Méndez, Simón Martínez Cacalot, Venancio Chávez Alvarez, Héctor Pelayo Gumersindo, Angel Pelayo Gumersindo, Etelvina Zavaleta Pérez, Manuela Alarcón Hernández, Fabiola Morales Izquierdo, Fernando Jiménez Jorge, Marcos Montero Portilla, Josefa García Guitinet, Silvia Hernández Lara, Carlos Drouallet Serrano, Albina Sánchez García, Petra Montero Cabañas, Fernando Morales Sánchez, Salvador Morales Izquierdo, Dora Peña Márquez, Amancia Pérez González, Juana Atilano Orduña, Ezequiel Sánchez García, Serapio Cortés Campos, Reyna María Cortes Rivera, Teodomiro Chávez y Alvarez, Guillermo Achite Hernández, Eugenia Domínguez Bonilla, Yatzemara Chávez Santiago, Juan Martínez Hernández, Carolina Arteaga Najera, Domingo Zaragoza Aguilar, Cliserio Gómez Duran, Alejandro Sánchez Gutiérrez, Guadalupe Domínguez Bonilla, Israel Portilla Hernández, Adrián Manuel Domínguez Fernández, Elizabeth Chávez Rodríguez, Catalina Maldonado Suárez, Alberta Sánchez Cordoba, Ana López Terán, Andrés Rendón Cabañas, María de

Jesús Domínguez Landa, Rosario Vergel Cano, José Sánchez Platas, Alicia Lavin Martínez, Esteban Luna y Orduña, Esther Martínez Morales, Emiliana Morales Naveda, Marcial Chávez García, Eulalio Espinoza Martínez, Gabino Chávez Alvarez, Melquiades Ortiz Zacarías, Angel Barradas Soberano, María Anita Leonardo García, Eulalia Castelan Carmona, Jaime Herrera Viveros, Narciso García Carrillo, José Eladio Manuel Juárez López, Ubaldo Salcedo Pérez, Margarito García Contreras, Placido García Rodríguez, Constantino García Beltrán, Paulino Rebolledo Hernández, Porfirio Díaz Jiménez, Teresa Díaz Basurto, Manuela Contreras Hernández, Arcelia Hernández Martínez, Juan Artemio Madrid Rodríguez, Julia López Rosas, Genara Viveros Molina, Ocotlan Isabel Hernández Martínez, Maricela Portilla Hernández, Yasser Aldin Huesca Hernández, Luis Aguilar Amado, Ildelfonso López Jiménez, Jovita Ruperto Reyes, Carlos Huesca Navarro, Dinora Azpiroz Olvera, Fabiola Azpiroz Bordes, representados por Venancio Chávez Alvarez, a quienes se les tuvo por presentados en el juicio agrario 13/99 por auto de veintitrés de mayo de dos mil dos, a quienes en el resultando tercero de la resolución que se combate, se les desconoce su derecho a ser beneficiados con la acción del Nuevo Centro de Población Ejidal, denominado Emiliano Zapata; aunado a lo anterior, mediante proveído de dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se pone de manifiesto que la autoridad responsable ordenó emplazar a juicio, a los propietarios de los predios "Camino Real", "Gallo Verde", "Los Pinos", "San Agustín", "Piedra Pinta" y "Chapachapa"; así las cosas, en el resolutivo segundo de la sentencia reclamada, se ordena dotar por vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, una superficie de quinientas veintinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas de agostadero de buena calidad, que se tomarán de los predios indicados, con excepción del denominado "Chapachapa", de donde se deduce que les resulta el carácter de terceros perjudicados, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, además de las personas mencionadas con antelación, a José Angel Gil Gamboa propietario del predio "Los Pinos", Mario Domínguez Hernández propietario del predio "Camino Real", Refugio Madrid Beltrán, propietario del predio "Gallo Verde", Nicolás Esquerra Félix, propietario del predio "Piedra Blanca" o "Piedra Pinta", Fernando Ramos Ramos, propietario del predio "San Agustín", a quienes se les emplazó al juicio agrario 13/99, mediante diligencia de ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, no obstante lo anterior el Tribunal Superior Agrario, no los emplazó con tal carácter en el juicio de garantías, por tanto; requirírase al Tribunal Superior Agrario emplace a dichas personas y una vez que cuente con las constancias de notificación las remita a la brevedad posible a este órgano jurisdiccional, a efecto de proveer sobre la procedencia del presente asunto. Ahora bien, respecto de Ramiro Murrieta Silva, Ernesto Alonso Pacheco López y Fausto Alvarez Velásquez, a quienes el quejoso señaló como terceros perjudicados, debe decirse que del estudio técnico realizado por el licenciado Juan Mijangos Chin y el Ingeniero Jorge Sánchez Paredes de ocho de abril de dos mil dos, se desprende que Ramiro Murrieta Silva adquirió en representación de su menor hija Alejandra Izquierdo Moreno, el predio denominado "El Bajío", Ernesto Alonso Pacheco López, adquirió los predios rústicos "Santa Cruz", "La Concepción", y Fausto Alvarez Velásquez adquirió en representación de su menor hijo Agustín Carlos Izquierdo Moreno, el predio "Santa Ernestina", predios que están comprendidos dentro del predio conocido como rancho "Camino Real". Sin embargo, de la sentencia reclamada, se advierte que el predio Camino Real es propiedad de Mario Domínguez Hernández, por lo que se concluye que al no resentir un perjuicio en su esfera jurídica, Ramiro Murrieta Silva, Ernesto Alonso Pacheco López y Fausto Alvarez Velásquez, no les resulta el carácter de terceros perjudicados. Asimismo, requirírase al Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal, "General Emiliano Zapata" del municipio de Tlapacoyan, Veracruz, por el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, a fin de que exhiba la publicación de los edictos por los que se emplaza a juicio a José Angel Gil Gamboa, Fernando Ramos Ramos, o bien manifiesten si existe algún impedimento económico, para presentarlos, apercibido que de no hacerlo así está presidencia acordada lo que en derecho corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 8 del reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la ley referida, se hace del conocimiento de las partes que en el presente asunto intervienen, el derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros a la publicación de sus datos personales. Notifíquese. Lo proveyó y firma el magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz, en funciones de presidente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien actúa con el secretario de Acuerdos "A", Oscar Gregorio Herrera Perea, que da fe. " Lo anterior, a fin de que Refugio Madrid Beltrán propietario del predio "Gallo Verde", comparezca a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad (México, Distrito Federal), apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Este edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Oscar Gregorio Herrera Perea

Rúbrica.

(R.- 262375)

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil

del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 914/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR ALONSO NUÑEZ LOPEZ y CLAUDIA SUSANO IBARRA MIRANDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

INMUEBLE, ubicado en Boulevard Ciudades Hermanas No. 543 Ote, de la colonia Antonio Rosales, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción número 174 del libro 842 de la sección primera, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 7.80 metros, linda con lote No. 9

Sur: 8.20 metros, linda con Blvd. Ciudades Hermanas

Oriente: 26.00 metros, linda con lote No. 10.

Poniente: 22:00 metros, linda con lote No. 6.

Siendo la Postura Legal de \$394,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 14 catorce de marzo del año 2008 dos mil ocho, Sitio en Ave. Insurgentes y Lázaro Cárdenas, No. 891 sur. Colonia Centro Palacio de Justicia de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. (PUBLICACION, QUE DEBERA HACERSE CON FUENTE DE LETRA NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente

Culiacán, Sin., a 22 de enero de 2008.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Alma Denice López López

Rúbrica.

(R.- 262773)

AVISOS GENERALES

EDITORIAL PAIDOS MEXICANA, S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les convoca en primera convocatoria a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la sociedad Editorial Paidós Mexicana, S.A. (la "Sociedad"), misma que se celebrará el día 18 de marzo de 2008 a partir de las 12:00 horas en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 12, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Renuncias, nombramientos y reelección de los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

2. Revocación de poderes.

3. Designación de delegados especiales.

Atentamente

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.

Secretario del Consejo de Administración

Jorge Luis Cameras Woolrich

Rúbrica.

(R.- 262673)

FIABILA MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décima tercera de los estatutos de la sociedad y dado que la Asamblea que ahora se convoca no pudo celebrarse en el día y la hora señalados para su reunión en primera convocatoria por falta del quórum requerido por la ley y los estatutos sociales para este tipo de asambleas; se convoca por segunda ocasión a los accionistas de "Fiabila Mexico, S.A. de C.V.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el piso 19, del edificio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 265, colonia y Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Propuesta y, en su caso, aprobación para el cambio del domicilio social de Fiabila Mexico, S.A. de C.V., y resoluciones conducentes.

II. Designación de los delegados especiales de la Asamblea.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de apoderado, designado mediante carta poder.

México, D.F., a 30 de enero de 2008.

Administrador Unico

Pierre Miasnik

Rúbrica.

(R.- 262687)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AVISO

Se hace el recordatorio de que con fecha 7 de febrero de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado", el cual establece en los artículos primero y segundo transitorios, lo siguiente:

"Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Las personas que cuenten actualmente con autorización de perito valuador ante la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., contarán con un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, para obtener la cédula profesional a que se refiere el artículo 3o. fracción IX, pudiendo en el transcurso de dicho plazo fungir como peritos valuadores.

Si concluido el plazo antes señalado, no obtuvieran la cédula profesional en cuestión, la autorización como perito valuador les será cancelado."

Atentamente

México, D.F., a 8 de febrero de 2008.

Subdirector de Supervisión y Metodologías de Valuación
de Sociedad Hipotecaria Federal,
Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo

José Adolfo González Martínez

Rúbrica.

(R.- 262718)

METROPOLITANOS RUTA 30 S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, y en términos del artículo sexto, vigésimo noveno y trigésimo de los estatutos sociales, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los miembros de la persona moral denominada Metropolitanos Ruta 30 Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en primera convocatoria el día 8 (ocho) de marzo de 2008 (dos mil ocho), a las 9 (nueve) horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y aprobación de la información económica correspondiente al ejercicio anual 2007 (dos mil siete), la cual consistirá en el siguiente:

a. Informe económico correspondiente al ejercicio fiscal 2007 (dos mil siete).

b. Información y explicación de las principales políticas y criterios contables y financieros aplicados al ejercicio fiscal 2007 (dos mil siete); así como los proyectos existentes.

c. Información detallada y clasificada de la situación financiera de la empresa durante y el término del ejercicio 2007 (dos mil siete).

d. Información detallada de los resultados de la empresa.

II. Presentación del estado de resultados por área de operación administrativa de la empresa durante el ejercicio 2007 (dos mil siete):

- a. Informe detallado de la Dirección Contable,
 - b. Informe detallado de la División de Siniestros,
 - c. Informe detallado de la Coordinación Operativa,
 - d. Informe detallado de la División de Tramitación Vehicular,
 - e. Entrega de reconocimientos.
- III. Asuntos generales y designación de delegado especial.

Atentamente
Tultitlán, Edo. de Méx., a 8 de febrero de 2008.
Presidente del Consejo de Administración
Rafael Sánchez Navarrete
Rúbrica.

(R.- 262765)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	71.60
Autobuses	112.10

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	35.30
Camiones	55.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA
AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	140.10
Camiones y Autobuses	175.40

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.
Responsable
Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 262728)

AEROPUERTO DE MERIDA

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	127.65
Autobuses	203.40

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	65.40
Camiones	101.70

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA
AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	140.10
Camiones y autobuses	175.40

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 262705)

AEROPUERTO DE VERACRUZ

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	96.50
Autobuses	193.05

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES

VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	50.85
Camiones	96.50

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA
AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	140.10
Camiones y autobuses	175.40

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 262706)

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	15.55
Autobuses	26.45

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	63.80
Camiones	105.85

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA
AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	140.65
Camiones y autobuses	175.90

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 262710)

AEROPUERTO DE HUATULCO

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	96.50
Autobuses	194.10

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	50.85
Camiones	96.50

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA
AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	140.10
Camiones y autobuses	175.40

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 262720)

AEROPUERTO DE OAXACA
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos	71.60
Camionetas	122.45
Autobuses	198.25

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	50.85
Camiones	96.50
Derecho de acceso a plataforma cualquier vehículo	233.50

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 262724)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.

CATALOGO DE TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Mérida	Oaxaca
Bodega dentro de área terminal	M ²	A	458.63	458.63
		B	208.27	208.27
Bodega fuera de área terminal	M ²	A	61.91	61.91
		B	34.66	28.60
		C		
Espacio para mostrador	M ²	A	1,201.05	1,201.05
Espacio para mostrador área de llegada	Unidad	A		
Hangar	M ²	A	29.72	28.10
		B	23.65	21.55
		C	17.58	16.59
		D	12.74	14.74
Local de Op. y Mtto. dentro de área terminal	M ²	A	449.96	449.96
		B	265.47	265.47
Local de Op. y Mtto. fuera de área terminal	M ²	A	134.97	134.97
		B	99.05	99.05
		C	34.41	29.84
Local de usos múltiples fuera de área terminal	M ²	A	34.05	32.19
		B	22.28	27.73
		C	17.21	17.34

Posición de documentación	Unidad	A	2,414.50	2,414.50
		B	1,206.88	1,206.88
Módulo de documentación	Unidad	A	4,828.99	4,828.99
Mostrador de venta	Unidad	A	2,414.50	2,414.50
Módulo de venta	Unidad	A	4,088.41	4,088.41
Oficina de venta	M ²	A	817.22	817.22
Oficina dentro de área terminal	M ²	A	526.48	526.48
		B	445.75	453.80
		C	325.15	348.44
		D	284.79	257.06
Oficina fuera de área terminal	M ²	A	253.83	253.83
		B	123.82	123.82
		C	64.38	64.38
		D	32.56	27.98
		E	30.20	19.81
Oficina fuera de área terminal (no aerolíneas)	M ²	A	464.32	
Terreno fuera de área terminal	M ²	A	34.66	34.66
		B	13.00	13.00
Terreno para construcción	M ²	A	24.14	24.14
		B	16.22	17.83
		C	10.15	15.60
		D	7.19	11.03
		E	5.95	9.16
		F	4.70	7.19
		G	1.86	2.84
Terreno para guarda de equipo	M ²	A	27.98	20.79
		B	14.23	12.26
		C	13.50	11.03
Terreno para transportación terrestre	M ²	A	22.28	22.28
		B	12.13	12.13
Local para transportación terrestre	M ²	A	376.17	376.17
		B	319.45	319.45
		C	207.65	227.46
		D	71.45	71.45
Espacio para venta de boletos de transportación terrestre	Unidad	A	7,320.37	7,320.37
		B	5,871.67	5,172.34
		C	1,494.39	1,294.53

Tarifas en pesos mexicanos.

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 262715)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos 2, 24, 26, 28, 72, 74, 75 fracciones I, III y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 4 y 18 fracción I de su Reglamento; primero, noveno, décimo y décimo segundo de los "Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección", publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de junio de dos mil cuatro, así como en el oficio circular número SSFP/ICC/697/2007 de 10 de diciembre de 2007 emitido por la Secretaría de la Función Pública, emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

En relación al aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2007 mediante el cual se informa la suspensión del concurso de selección de la Jefatura de Departamento de Garantías "4" adscrita a la Dirección General de Procedimientos Legales, se comunica a los/las interesados/as que la plaza fue habilitada en el Sistema RH Net Trabajaen por lo que el proceso se reanuda de acuerdo a lo siguiente:

Registro de aspirantes.

La inscripción y registro de los aspirantes, así como la revisión curricular, se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas que se señalan a continuación y a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del mismo, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista con el Comité Técnico de Selección, asegurando el anonimato del aspirante.

Registro de los/las aspirantes.	Del 13 al 26 de febrero de 2008
---------------------------------	---------------------------------

Etapas del Concurso.

En el concurso de selección se aplicarán las herramientas dispuestas por la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo séptimo transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y se aplicarán las etapas a cargo de esta dependencia y del Comité Técnico de Selección. Los aspirantes serán programados dentro de las siguientes fechas:

Revisión curricular	Hasta el 26 de febrero de 2008	
Examen de conocimientos	Hasta el 3 de marzo de 2008	
Evaluación de habilidades	Trabajo en Equipo	Hasta el 10 de marzo de 2008
	Orientación a Resultados	Hasta el 10 de marzo de 2008
Revisión y evaluación documental	Hasta el 17 de marzo de 2008	
Entrevistas, Evaluación de Experiencia, Valoración de Mérito	Hasta el 27 de marzo de 2008	
Determinación	Hasta el 27 de marzo de 2008	

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto esta Secretaría informará las nuevas fechas que se programen a través del portal www.trabajaen.gob.mx.

Temarios.

Los temarios referentes al examen de conocimientos técnicos estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx o, en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico

cuando así lo requieran. Las guías para las evaluaciones de habilidades podrán solicitarse para su consulta a través de la cuenta electrónica: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx.

Aplicación de Herramientas y Etapas del Concurso.

Para la aplicación de las herramientas y etapas del proceso de selección, así como para la recepción de los documentos, los aspirantes deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se les programe a través de la página www.trabajaen.gob.mx. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar.

Sistema de Puntuación.

La acreditación de la revisión curricular será indispensable para continuar en el proceso de selección.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista.

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director General de Recursos Humanos

José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CONSAR 0070

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Supervisor del SAR		
Código del puesto	6-D00-3-CF21382-0000194-E-C-A		
Nivel administrativo	NC1	Número de vacantes	1 (una)
Sueldo bruto	\$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete mil pesos 06/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Supervisión Operativa	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera		
Funciones principales	1. Constatar que se lleve a cabo la vigilancia de los procesos operativos de traspasos, recaudación, retiros, registro, transferencia de cuentas entre sociedades de inversión, asignación de cuentas, unificación y separación de		

	<p>cuentas, transferencia de acreditados, medios electrónicos de atención a trabajadores y base de datos nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Comprobar que se lleve a cabo la atención de programas de corrección de los procesos anteriormente descritos, correcta y oportunamente. 3. Revisar los dictámenes correspondientes derivados de la vigilancia de los procesos operativos asignados. 4. Revisar los oficios externos e internos que se elaboren derivados de la vigilancia de los procesos operativos anteriormente descritos. 5. Revisar el diseño de las bases de datos de la CONSAR con la información que se reciba de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 6. Llevar a cabo las demás funciones que dentro del área de su competencia, le sean asignadas. 		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura	Área de estudio y carrera: - Ciencias Naturales y Exactas: Contaduría. - Ciencias Naturales y Exactas: Computación e Informática. - Ciencias Sociales y Administrativas: Computación e Informática. - Educación y Humanidades: Computación e Informática. - Ingeniería y Tecnología: Computación e Informática.
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Contaduría o Computación e Informática.
	Experiencia laboral	Cuatro años como mínimo en áreas de: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Económicas: Contabilidad. - Ciencias Económicas: Economía General. - Ciencias Económicas: Actividad Económica. - Ciencias Económicas: Economía Sectorial. - Ciencias Tecnológicas: Tecnología de los Ordenadores. - Ciencias Tecnológicas: Procesos Tecnológicos. 	
	Capacidades gerenciales/habilidades	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).	
	Capacidades técnicas/conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Marco Normativo del SAR y la CONSAR. 2.- Auditoría en Materia de Riesgo Operativo y Contable. 	

		(Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 60).	
	Idiomas extranjeros	Inglés: Leer, hablar y escribir, nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá realizar en el idioma inglés).	
	Otros	Manejo avanzado de Office.	
Nombre del puesto	Líder de Proyectos		
Código del puesto	6-D00-3-CF52064-0000394-E-C-A		
Nivel administrativo	OC3	Número de vacantes	1 (una)
Sueldo bruto	\$28,790.43 (veintiocho mil setecientos noventa pesos 43/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Supervisión Operativa	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la vigilancia del proceso operativo de traspasos. 2. Llevar a cabo la vigilancia del proceso operativo de recaudación. 3. Llevar a cabo la vigilancia del proceso operativo de retiros. 4. Llevar a cabo la vigilancia del proceso operativo de registro. 5. Llevar a cabo la vigilancia del proceso de transferencia de cuentas entre sociedades de inversión. 6. Llevar a cabo la vigilancia del proceso de unificación y separación de cuentas. 7. Llevar a cabo la vigilancia del proceso operativo de transferencia de acreditados. 8. Llevar a cabo la vigilancia del proceso de medios electrónicos de atención a trabajadores. 9. Elaborar los dictámenes correspondientes derivados de los procesos anteriormente descritos. 10. Llevar a cabo la atención de programas de corrección enviados por los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 11. Elaborar la documentación oficial (oficios, atentas notas, cédula de notificación, etc.) derivada de los actos de vigilancia llevados a cabo. 12. Llevar a cabo las notificaciones a los participantes. 13. Diseñar las bases de datos de la comisión con la información que se reciba de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 14. Llevar a cabo las demás funciones que dentro del área de su competencia, le sean asignadas. 		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura	Area de estudio y carrera: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Naturales y Exactas: Contaduría. - Ciencias Naturales y Exactas: Computación e Informática. - Ciencias Sociales y Administrativas: Computación e Informática. - Educación y Humanidades: Computación e Informática.

			<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería y Tecnología: Computación e Informática. - Sociales y Administrativas: Economía. - Ciencias Naturales y Exactas: Matemáticas-Actuaría.
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Contaduría o Computación e Informática o Economía o Matemáticas o Actuaría.
	Experiencia laboral	Tres años como mínimo en áreas de: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Tecnológicas: Procesos Tecnológicos. - Ciencias Tecnológicas: Tecnología de los Ordenadores. - Ciencias Económicas: Economía General. - Ciencias Económicas: Contabilidad. 	
	Capacidades gerenciales/habilidades	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70).	
	Capacidades técnicas/conocimientos	1.- Marco Normativo del SAR y la CONSAR. 2.- Auditoría en Materia de Riesgo Operativo y Contable. (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 60).	
	Idiomas extranjeros	Inglés: Leer y escribir, nivel intermedio, hablar nivel básico (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá realizar en el idioma inglés).	
	Otros	Manejo avanzado de Office.	
Nombre del puesto	Líder de Proyectos		
Código del puesto	6-D00-3-CFOC001-0000363-E-C-G		
Nivel administrativo	OC1	Número de vacantes	1 (una)
Sueldo bruto	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Supervisión Operativa	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar y evaluar las disposiciones legales en materia del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), para detectar posibles irregularidades en las operadoras de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 2. Desarrollar los programas y guías para la evaluación de los procesos operativos en los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro. 		

	<p>3. Desarrollar las matrices y hojas de cálculo necesarias para la verificación de cálculos matemáticos y contribuir al correcto funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</p> <p>4. Apoyar con la verificación matemática de las visitas de inspección que se llevan a cabo entre los participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para detectar posibles anomalías o irregularidades en los procedimientos.</p> <p>5. Apoyar en forma administrativa y logística las visitas de inspección, de acuerdo al programa anual establecido por la Vicepresidencia de Operaciones.</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura	Area de estudio y carrera: - Ciencias Naturales y Exactas: Contaduría. - Ingeniería y Tecnología: Administración. - Ciencias Sociales y Administrativas: Administración. - Ciencias Sociales y Administrativas: Contaduría - Ciencias Sociales y Administrativas: Derecho. - Ciencias Sociales y Administrativas: Economía.
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Administración o Contaduría o Derecho o Economía
	Experiencia laboral	Tres años como mínimo en áreas de: - Ciencias Económicas: Economía General. - Ciencias Económicas: Contabilidad. - Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Capacidades gerenciales/habilidades	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70).	
	Capacidades técnicas/conocimientos	1.- Marco Normativo del SAR y la CONSAR. 2.- Auditoría en Materia de Riesgo Operativo y Contable. (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 60).	
	Idiomas Extranjeros	Inglés: Leer, hablar y escribir, nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá realizar en el idioma inglés).	
	Otros	Manejo avanzado de Office.	

Nombre del puesto	Líder de Proyectos		
Código del puesto	6-D00-3-CF21379-0000280-E-C-A		
Nivel administrativo	OC1	Número de vacantes	1 (una)
Sueldo bruto	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Planeación y Regulación Financiera	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar análisis y notas técnicas respecto al valor, riesgo, evolución, normatividad y estadísticas relativas al Sistema de Ahorro para el Retiro. 2. Elaborar análisis, informes y notas técnicas de los efectos observados o esperados de aplicar la normatividad vigente o propuesta. 3. Desarrollar estudios técnicos para proyectar, valorar y estimar riesgos de los portafolios de inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas en Ahorro para el Retiro (SIEFORES). 4. Analizar el impacto en rendimiento, riesgos y costos de los instrumentos financieros en las SIEFORES. 5. Coadyuvar en la medición de riesgos de mercado, liquidez y crediticio de los portafolios de las SIEFORES. 6. Coadyuvar en la elaboración y revisión de la normatividad financiera y contable aplicable a las SIEFORES y sus Administradoras. 7. Coadyuvar en la elaboración de los lineamientos sobre la regulación prudencial de las SIEFORES. 8. Contribuir al desarrollo y mejora de los indicadores de diversificación, rendimiento y riesgo de las SIEFORES. 9. Participar en el análisis del impacto regulatorio de la normatividad aprobada. 10. Analizar las características de diversos instrumentos financieros, mecánicas de inversión y mercados, que podrían ser parte de las carteras de las SIEFORES. 11. Participar en la elaboración de estudios económicos enfocados a los sistemas pensionarios. 		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura	Area de estudio y carrera: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Naturales y Exactas: Contaduría. - Ciencias Naturales y Exactas: Matemáticas-Actuaría. - Educación y Humanidades: Matemáticas. - Ingeniería y Tecnología: Administración. - Ingeniería y Tecnología: Finanzas. - Ciencias Sociales y Administrativas: Administración. - Ciencias Sociales y Administrativas: Contaduría - Ciencias Sociales y

		<p>Administrativas: Economía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Sociales y Administrativas: Finanzas. - Ingeniería y Tecnología: Ingeniería. <p>Grado de avance: Titulado</p> <p>Carrera: Administración o Contaduría o Economía o Finanzas o Matemáticas o Actuaría o Ingeniería Industrial.</p>
	Experiencia laboral	<p>Un año como mínimo en áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Económicas: Contabilidad. - Ciencias Económicas: Economía General. - Ciencias Económicas: Actividad Económica. - Ciencias Económicas: Econometría. - Matemáticas: Análisis Numérico. - Matemáticas: Probabilidad. - Matemáticas: Estadística.
	Capacidades gerenciales/habilidades	<p>Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.</p> <p>(Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70).</p>
	Capacidades técnicas/conocimientos	<p>1.- Inversiones de las Siefores. 2.- Supervisión Financiera.</p> <p>(Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 60).</p>
	Idiomas extranjeros	<p>Inglés: Leer, hablar y escribir, nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá realizar en el idioma inglés).</p>
	Otros	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimientos básicos de valuación de instrumentos financieros, incluyendo derivados. -Métodos de análisis y evaluación de riesgos de carteras de inversión. -Contabilidad básica. -Redacción y diseño de notas técnicas e informativas. -Elaboración de presentaciones. -Manejo avanzado de Excel, procesador de palabras (MS Word) y paquetes para presentaciones (MS PowerPoint); conocimientos de programación de software orientado a estadística u optimización (Matlab y/o E-Views y/o STATA, etc.)
Conformación de la prelación para acceder a la	<p>Para estas plazas en concurso, los comités técnicos de Selección determinaron entrevistar hasta 10 (diez) candidatos por puesto concursado, con base en los puntajes globales de los concursantes.</p>	

entrevista con el Comité de Selección	
--	--

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero, cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, tratándose de título expedido en el extranjero, deberá presentar original debidamente legalizado por el país de origen y Servicio Consular Mexicano que se encuentre en el país que lo expidió (si este documento no fue expedido en idioma español, se debe presentar traducción a este idioma por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia). Para el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Documentación que acredite la experiencia reportada en el currículum registrado en el portal www.trabajaen.gob.mx y acordes a las áreas de experiencia solicitadas por el puesto en concurso, así como los méritos (logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, resultados de evaluaciones del desempeño y capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado). 10. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso

	de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones penales procedentes.	
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las siguientes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	13 de febrero de 2008
	Registro de aspirantes en la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 13 al 26 de febrero de 2008
	Revisión curricular por la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 13 al 26 de febrero de 2008
	Análisis de petición de reactivaciones	Hasta el 4 de marzo de 2008
	Exámenes de conocimientos	Hasta el 7 de marzo de 2008 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se den a conocer a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el portal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, www.consar.gob.mx
	Evaluación de habilidades	Hasta el 14 de marzo de 2008 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se den a conocer a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el portal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, www.consar.gob.mx
	Cotejo documental	Hasta el 15 de marzo de 2008
	Entrevista	Hasta el 15 de marzo de 2008
	Determinación del candidato ganador	Hasta el 15 de marzo de 2008
	Se aplicarán las herramientas de evaluación que la CONSAR tenga disponibles a la fecha programada para esta etapa, conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública. Nota: Los exámenes de conocimientos (entiéndase capacidades técnicas) y las evaluaciones de habilidades (entiéndase capacidades gerenciales) y otras que en su caso se llegaran a determinar, que sean aplicables al puesto de que se trate, se notificarán a los aspirantes.	
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica www.consar.gob.mx a partir	

	de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal www.trabajaen.gob.mx . Las guías para la evaluación de las habilidades serán consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx y/o www.consar.gob.mx
Presentación de evaluaciones	<p>La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar, para lo cual el aspirante deberá presentar, cuando se le solicite, la impresión de las pantallas con los resultados de dichas evaluaciones, publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx</p>
Sistema de puntuación	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de conocimientos serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación, para la entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <p>Para nivel de subdirector de Área: (supervisor del SAR)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exámenes de conocimientos o capacidades técnicas: 50% • Evaluaciones de habilidades o capacidades gerenciales: 50% <p>Para el nivel de jefe de Departamento: (líder de Proyectos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exámenes de conocimientos o capacidades técnicas: 80% • Evaluaciones de habilidades o capacidades gerenciales: 20%
Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el portal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro www.consar.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Determinación y reserva	<p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, durante un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
Declaración de concurso desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación

	<p>para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Camino Santa Teresa 1040, piso 2 colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., en la Dirección General de Administración, de 10:00 a 14:30 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones, sólo cuando el descarte del folio sea por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, en donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>La reactivación de folios no será precedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Principios del concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en Camino a Santa Teresa 1040, piso 4, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

	5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico yalonso@consar.gob.mx y el teléfono 3000-2579, de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,
El Director General Adjunto de Recursos Humanos y Materiales

Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla

Rúbrica.

Secretaría de Economía

Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. FONAES-008-2008

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Director General Adjunto de Comercialización		
Código del puesto	10-C00-2-CF52611-0000543-E-C-C		
Nivel administrativo	LA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Comercialización y Apoyo a la Microempresa	Sede	Av. Parque Lira No. 65 Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> Promover la competitividad de las empresas sociales que les permitan fortalecer sus habilidades y capacidades empresariales a fin de contribuir su participación en los mercados. Coordinar el otorgamiento de apoyos financieros de los proyectos productivos de la población objetivo con la finalidad de consolidar su posición en los mercados. Coordinar el otorgamiento de valor agregado a los productos y/o servicios y generar acciones para la promoción y difusión a través de eventos de carácter comercial que permita la exploración de nuevos mercados para la población 		

	<p>objetivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Coordinar la instrumentación del marco normativo que fomente la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del control institucional, que coadyuven a una gestión ágil y simplificada en beneficio de la población objetivo. 5. Coordinar las acciones de carácter interinstitucional, con el fin de maximizar los recursos y generar mayores beneficios a la población objetivo del FONAES. 6. Coordinar las acciones dirigidas a fortalecer la estructura operativa y financiera de las empresas, así como su integración a las cadenas de comercialización y mercados a nivel nacional, estatal y municipal. 7. Coordinar la realización de eventos de promoción y comercialización de productos de las empresas sociales apoyadas para su estabilidad en sus mercados. 8. Supervisar los mecanismos de colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales con la finalidad de generar acciones conjuntas en beneficio de la población objetivo. 9. Supervisar la formulación y ejecución de los programas relativos al desarrollo y fortalecimiento de los proyectos productivos de la población objetivo. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Economía, Ciencias Sociales, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Finanzas, Mercadotecnia y Comercio, Contaduría, Desarrollo Agropecuario, Agronomía. (Titulado).	
	Experiencia laboral	Siete años en Actividad Económica, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Organización y Dirección de Empresas, Evaluación, Administración Pública, Asesoramiento y Orientación.	
	Habilidades gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Negociación. 2. Liderazgo. 	
	Conocimientos técnicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Normativo del FONAES. 2. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión. 	
	Idiomas extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.		
Nombre del puesto	Director de Evaluación		
Código del puesto	10-C00-2-CF52612-0000528-E-C-G		
Nivel administrativo	MB1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Dirección General de Planeación y Evaluación	Sede	Av. Parque Lira No. 65 Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar las tareas en materia de seguimiento del FONAES y de evaluación del impacto y alcance del programa que son competencia de la Dirección General. 2. Coordinar y ejecutar las acciones en materia de evaluación, seguimiento, integración, análisis y sistematización de la información institucional. 3. Difundir los resultados de las evaluaciones al programa y coordinar las tareas de seguimiento que se lleven a cabo, derivadas de la instrumentación del modelo de evaluación. 4. Proponer y supervisar los términos de referencia para realizar la evaluación externa sobre los resultados del programa y participación en la definición de estándares, indicadores y criterios que reflejen y evalúen la efectividad de los tipos de apoyo y de las acciones institucionales. 5. Coordinar que las unidades administrativas del FONAES emitan comentarios a las propuestas y a los resultados derivados de las evaluaciones externas y participar en el análisis de los mismos. 6. Supervisar y dar seguimiento a las acciones realizadas por las unidades administrativas del FONAES para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones al programa. 7. Elaborar los informes y los reportes en materia de evaluación y sobre los resultados del programa solicitados por las diversas instancias. 8. Realizar estudios para sistematizar y dar a conocer la experiencia institucional, mejorar el método de trabajo y aumentar el impacto de las acciones que realiza el FONAES en la población objetivo. 9. Proporcionar a la Dirección General de Planeación y Evaluación la información en materia de evaluación y seguimiento que retroalimente el proceso de planeación. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Políticas y Administración Pública. (Titulado).	
	Experiencia laboral	Cuatro años en Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Economía General, Ciencias Políticas, Sociología General, Teoría y Métodos Generales, Problemas Sociales, Estadística, Demografía General.	
	Habilidades gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> 3. Visión Estratégica. 4. Liderazgo. 	
	Conocimientos técnicos	<ol style="list-style-type: none"> 3. Administración de Proyectos. 4. Metodología de la Investigación. 	
	Idiomas extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Comité de Selección			
Nombre del puesto	Director de Fortalecimiento Institucional a Empresas Sociales de Financiamiento y Fondos		
Código del puesto	10-C00-2-CF52612-0000525-E-C-C		
Nivel administrativo	MB1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Finanzas Populares	Sede	Av. Parque Lira No. 65 Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar y supervisar con los Directores de la Dirección General de Finanzas Populares los programas para la operación de los apoyos que se otorgan a las empresas sociales de financiamiento, fondos y fideicomisos, en beneficio de la población objetivo. 2. Instituir coordinadamente con el Director de Fondos, la implementación de los programas, seguimiento y fortalecimiento de fondos y fideicomisos, en beneficio de la población objetivo. 3. Instaurar coordinadamente con los Directores de Empresas Sociales de financiamiento y de fondos, las estrategias de atención, operación y seguimiento a las de empresas sociales de financiamiento, fondos y fideicomisos, en beneficio de la población objetivo. 4. Proponer y supervisar la planificación del programa operativo anual de la Dirección General de Finanzas Populares, en coordinación con los Directores de Empresas Sociales de Financiamiento y Fondos. 5. Supervisar la planificación del programa operativo anual de la Dirección General de Finanzas Populares, en coordinación con el Director de Empresas Sociales de Financiamiento y Fondos. 6. Implementar el programa operativo anual de la Dirección General de Finanzas Populares, en coordinación con el Director de Empresas Sociales de Financiamiento y de Fondos. 7. Coordinar con las Direcciones de Area el ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General, en beneficio de la población objetivo. 8. Implementar y vigilar el control de los recursos asignados y ejercidos por la Dirección General. 9. Establecer criterios de eficiencia y eficacia para el ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General, en beneficio de la población objetivo. 10. Coordinar con los Representantes Federales del FONAES la operación y seguimiento de los recursos otorgados por la Dirección General. 11. Solicitar a las Representaciones Federales del FONAES informes sobre los programas a cargo de la Dirección General. 12. Participar con los Representantes Federales del FONAES en la atención a la población objetivo, relacionada con los programas a cargo de la Dirección General. 		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Economía, Administración, Ingeniería, Contaduría. (Titulado).		
	Experiencia laboral	Cuatro años en Actividad Económica, Evaluación, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo		
	Habilidades gerenciales	1. Visión Estratégica. 2. Negociación.		
	Conocimientos técnicos	1. Marco Normativo del FONAES. 2. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión.		
	Idiomas extranjeros	No requerido.		
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.			
Nombre del puesto	Director de Promoción y Publicidad			
Código del puesto	10-C00-2-CF52612-0000523-E-C-C			
Nivel administrativo	MB1	Número de vacantes	1	
Sueldo bruto	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección General de Comercialización y Apoyo a la Microempresa	Sede	Av. Parque Lira No. 65 Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal	
Tipo de nombramiento	Confianza			
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear la Realización y/o participación en eventos que inciden en la formación comercial para facilitar el entrenamiento de las empresas y la promoción y difusión de sus productos y servicios. 2. Coordinar y promover apoyos que fortalezcan la imagen comercial de las empresas sociales, sus productos y servicios. 3. Diseñar, organizar, realizar y promover estrategias para la participación de los empresarios sociales en eventos de formación comercial. 4. Proponer, coordinar y verificar el programa de asignación de apoyos que impacten en la imagen comercial de los productos, servicios y empresas apoyadas por el FONAES. 5. Elaborar el programa anual de eventos institucionales de la población objetivo para la promoción y difusión de las empresas. 6. Proponer la asignación de recursos procomer en beneficio de las empresas 			

	sociales.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Administración, Economía, Mercadotecnia y Comercio. (Titulado).	
	Experiencia laboral	Cuatro años en Actividad Económica, Comunicaciones Sociales, Organización y Dirección de Empresas, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Administración Pública, Arquitectura.	
	Habilidades gerenciales	1. Liderazgo. 2. Trabajo en Equipo.	
	Conocimientos técnicos	1. Marco Normativo del FONAES. 2. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión.	
	Idiomas extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.		
Nombre del puesto	Director de Competitividad y Desarrollo Empresarial		
Código del puesto	10-C00-2-CF52613-0000510-E-C-C		
Nivel administrativo	MB1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Comercialización y Apoyo a la Microempresa	Sede	Av. Parque Lira No. 65 Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elevar el nivel competitivo de las empresas sociales, a través de estrategias de ventas y mercadotecnia, aplicadas en función de sus canales de distribución y competencia directa. 2. Proporcionar a los empresarios sociales herramientas necesarias en la implementación de procesos para una adecuada gestión de su negocio con impacto en su nivel productivo y competitivo. 3. Desarrollar niveles específicos de competitividad, para la adecuada focalización de apoyos comerciales y de facultamiento empresarial, en base a sus principales ventajas y desventajas de cada empresa social. 4. Planear apoyos de promoción, comerciales y de facultamiento empresarial a las empresas sociales de acuerdo a su desarrollo productivo, para un mejor impacto en el mercado. 5. Planear y supervisar el desarrollo de la información competitiva de las empresas 		

	sociales para contar con información actualizada.		
	6. Clasificar la información detallada de las empresas sociales con potencial real de compra a fin de promoverlas entre diversos proveedores.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Administración, Mercadotecnia y Comercio. (Titulado).	
	Experiencia laboral	Cuatro años en Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Actividad Económica, Evaluación, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública.	
	Habilidades gerenciales	3. Liderazgo. 4. Trabajo en Equipo.	
	Conocimientos técnicos	3. Marco Normativo del FONAES. 4. Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión.	
	Idiomas extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.		
Nombre del puesto	Subdirector de Servicios Generales		
Código del puesto	10-C00-2-CF52615-0000467-E-C-N		
Nivel administrativo	NC2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$39,909.10 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Administración y Finanzas	Sede	Av. Parque Lira No. 65 Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar los servicios generales que se proporcionan al FONAES. 2. Vigilar que la prestación de servicios generales se cumplan oportunamente. 3. Revisar el funcionamiento interno y externo de los servicios que se prestan al FONAES. 4. Verificar la existencia de consumo de materiales para los servicios que se prestan al FONAES. 5. Realizar los reportes del inventario físico de los almacenes del FONAES. 6. Programar el mantenimiento de vehículos para el servicio de las unidades administrativas del FONAES. 7. Proponer normas y lineamientos para los servicios generales en el FONAES. 8. Aplicar las políticas en materia de servicios generales. 9. Cumplir con las expectativas de mejoramiento en los servicios generales del FONAES. 		

	<p>10. Coordinar la administración del aseguramiento de bienes del FONAES.</p> <p>11. Verificar que la entrega de materiales a las unidades administrativas del FONAES se apegue a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.</p> <p>12. Coordinar la actualización de los resguardos de bienes asignados al personal del FONAES tanto en oficinas centrales como en Representaciones Federales.</p>		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Contaduría, Economía, Administración. (Terminado o Pasante).	
	Experiencia laboral	Cuatro años en Administración Pública, Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	
	Habilidades gerenciales	<p>1. Liderazgo.</p> <p>2. Orientación a Resultados.</p>	
	Conocimientos técnicos	<p>1. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.</p> <p>2. Servicios Generales.</p>	
	Idiomas extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.		
Nombre del puesto	Subdirector de Fortalecimiento Institucional		
Código del puesto	10-C00-2-CF52620-0000448-E-C-C		
Nivel administrativo	NB1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Finanzas Populares	Sede	Av. Parque Lira No. 65 Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<p>1. Auxiliar en la formulación de los programas de trabajo de la Dirección.</p> <p>2. Auxiliar en la formulación del programa operativo anual de la Dirección.</p> <p>3. Auxiliar en la realización de evaluaciones trimestrales del cumplimiento de las metas y objetivos del área.</p> <p>4. Articular la implementación de procesos para fortalecer el seguimiento de las empresas sociales de financiamiento apoyadas.</p> <p>5. Articular la implementación de procesos para fortalecer el seguimiento de fondos apoyados.</p> <p>6. Articular la implementación de procesos para fortalecer la evaluación de las empresas sociales de financiamiento, fondos y microempresas apoyados.</p>		

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Identificar áreas de mejora de la Dirección General, sobre la base de optimización de los recursos económicos, en la atención de la población objetivo. 8. Identificar áreas de mejora de la Dirección General, sobre la base de mayor eficiencia en la atención de la población objetivo y en el seguimiento de los apoyos otorgados. 9. Identificar áreas de mejora de la Dirección General con el fin de desarrollar mecanismos que permitan replicarlas hacia las demás áreas. 10. Implementar mecanismos de medición que promuevan la efectividad de las áreas. 11. Establecer indicadores de desempeño, indicadores de impacto económico y social, propiciando un seguimiento de la efectividad en la asignación de los apoyos. 12. Implementar mecanismos que propicien un seguimiento de la efectividad y eficiencia en la asignación de los apoyos. 13. Proponer metodologías que contribuyan a diagnosticar los diferentes procedimientos que se emplean en la Dirección, a fin de promover su mejora continua. 14. Proponer metodologías que contribuyan a documentar los diferentes procedimientos que se emplean en la Dirección, a fin de promover su mejora continua. 15. Proponer metodologías que contribuyan a reorganizar los diferentes procedimientos que se emplean en la Dirección, a fin de promover su mejora continua. 	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Administración, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ingeniería, Derecho, Economía. (Terminado o Pasante).
	Experiencia laboral	Tres años en Administración Pública, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Actividad Económica, Evaluación, Organización y Dirección de Empresas.
	Habilidades Gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visión Estratégica. 2. Orientación a Resultados.
	Conocimientos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Normativo del FONAES. 2. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión.
	Idiomas extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Bases de participación

Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y
----------------------	--

participación	<p>experiencia previstos para el puesto. Asimismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p>	
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido por vía electrónica, con cuando menos dos días hábiles de anticipación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará, cédula y/o título profesional para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. 	
Registro de aspirantes	<p>La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</p>	
Desarrollo del concurso	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.fonaes.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:</p>	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	13 de febrero de 2008.
	Registro de aspirantes (en la	Del 13 al 29 de febrero de 2008.

	herramienta www.trabajaen.gob.mx)	
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 13 al 29 de febrero de 2008.
	Análisis de petición de reactivaciones*	Del 3 al 7 de marzo de 2008.
	Exámenes de habilidades	A partir del 24 de marzo de 2008 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal www.fonaes.gob.mx de Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)
	Evaluaciones de conocimientos	A partir del 7 de abril de 2008 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal www.fonaes.gob.mx de Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)
	Cotejo documental (En paralelo con las Evaluaciones)*	Del 21 al 25 de abril de 2008.
	Entrevistas*	Del 28 de abril al 2 de mayo de 2008.
	Determinación del candidato ganador*	9 de mayo de 2008.
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) www.fonaes.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx . Las guías para la evaluación de las habilidades serán consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx	
Presentación de evaluaciones	La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.	
Sistema de puntuación	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de conocimientos serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Adicionalmente a la evaluación de habilidades, se incluye la aplicación de la prueba de habilidades intra e interpersonales (HII), para las plazas de Director General Adjunto de Comercialización, Director de Promoción y Publicidad y Director de Competitividad y Desarrollo Empresarial, los resultados no se encontrarán vinculados a los resultados de las capacidades gerenciales y servirán como referencia para los Comités Técnicos de Selección. El resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de 30 aciertos posibles en la prueba respectiva. Las evaluaciones técnicas podrán realizarse en línea, por lo que en su caso, al finalizar la evaluación cada aspirante conoce el resultado global de su evaluación. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin	

	<p>de determinar el orden de prelación, para la entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <p>Exámenes de Conocimientos (Técnicas Mínimo Aprobatorio):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director General Adjunto de Comercialización: 60 • Director de Evaluación: 60 • Director de Fortalecimiento Institucional a Empresas Sociales de Financiamiento y Fondos: 60 • Director de Promoción y Publicidad: 60 • Director de Competitividad y Desarrollo Empresarial: 60 • Subdirector de Servicios Generales: 60 • Subdirector de Fortalecimiento Institucional: 60 <p>Evaluación de Habilidades (Gerenciales Mínimo Aprobatorio):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director General Adjunto de Comercialización: 70 • Director de Evaluación: 70 • Director de Fortalecimiento Institucional a Empresas Sociales de Financiamiento y Fondos: 70 • Director de Promoción y Publicidad: 70 • Director de Competitividad y Desarrollo Empresarial: 70 • Subdirector de Servicios Generales: 70 • Subdirector de Fortalecimiento Institucional: 70 <p>Ponderaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director General Adjunto de Comercialización: 40% a las Capacidades Técnicas y 60% a las Capacidades Gerenciales. • Director de Evaluación: 40% a las Capacidades Técnicas y 60% a las Capacidades Gerenciales. • Director de Fortalecimiento Institucional a Empresas Sociales de Financiamiento y Fondos: 60% a las Capacidades Técnicas y 40% a las Capacidades Gerenciales. • Director de Promoción y Publicidad: 50% a las Capacidades Técnicas y 50% a las Capacidades Gerenciales. • Director de Competitividad y Desarrollo Empresarial: 50% a las Capacidades Técnicas y 50% a las Capacidades Gerenciales. • Subdirector de Servicios Generales: 60% a las Capacidades Técnicas y 40% a las Capacidades Gerenciales. • Subdirector de Fortalecimiento Institucional: 70% a las Capacidades Técnicas y 30% a las Capacidades Gerenciales.
Publicación de resultados	<p>Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES) www.fonaes.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
Determinación y reserva	<p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
Declaración de concurso	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p>

desierto	<p>I. Porque ningún candidato se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en el correo seleccion_spc@infonaes.gob.mx dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La renuncia a concursos por parte del aspirante. • La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. • La duplicidad de registro y la baja en sistema imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Principios del concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal de www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3.- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control del FONAES, a los teléfonos 5211-8264 y 5256-3400; asimismo podrán enviar su denuncia al correo electrónico oi@infonaes.gob.mx o presentarse en Av. Tamaulipas No. 150 piso 10, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables. 6. Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el

	<p>concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx</p> <p>7. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder.</p> <p>8. Tal y como lo establece en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2007, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas.</p>
Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico seleccion_spc@infonaes.gob.mx y el número telefónico (55) 2636-4100 Ext. 4219 de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas.</p>

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General
del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

El Director de Recursos Humanos

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

ACLARACION A LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS

LA 0044 Y LA DE NIVEL ENLACES 0001-2008

La Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Dirección General de Administración, emite la siguiente aclaración a la Convocatoria 0044, para la ocupación del puesto de Director(a) General Adjunto(a) de Atención Ciudadana, y en la Convocatoria Nivel Enlaces 0001 para la ocupación del puesto de Chofer de la Dirección General que se encuentra sujeto a concurso público y abierto:

Con fundamento en los artículos 2, 25, 26, 28, 72, 74 y 75 fracciones III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 30, 32 fracción II, 34 y 35 de su Reglamento, se informa que en relación a las plazas de: Director(a) General Adjunto(a) de Atención Ciudadana y Chofer de la Dirección General publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado miércoles 6 de febrero del presente año, se realiza la siguiente aclaración:

1).- Director(a) General Adjunto(a) de Atención Ciudadana

Dice: En el apartado de Adscripción.

Adscripción	Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad	Sede (Radicación)	México, D.F.
--------------------	--	--------------------------	--------------

Debe decir: En el apartado de Adscripción:

Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	Sede (Radicación)	México, D.F.
--------------------	---	--------------------------	--------------

2).- Chofer de Director General

Dice: En el apartado de Adscripción.

Adscripción	Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal	Sede (Radicación)	México D.F.
--------------------	---	--------------------------	-------------

Debe decir: En el apartado de Adscripción

Adscripción	Dirección General de Informática.	Sede (Radicación)	México, D.F.
--------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Secretario Técnico del Comité de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

AVISO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 25, 26, 28, 72, 74 y 75 fracciones III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 29, 32 fracción II, 34 y 35 de su Reglamento, el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de la Función Pública, en relación con la Convocatoria Pública y Abierta número 0044, publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 6 de febrero del presente año, comunica lo siguiente:

Se determina cancelar el concurso público y abierto, para ocupar las plazas vacantes de Jefe(a) de Departamento de Conciliaciones y Jefe(a) de Departamento de Contenciosos Administrativos B1, correspondientes a la convocatoria número 0044 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 6 de febrero de 2008, en virtud de que dichas plazas entrarán en un escenario de movimientos organizacionales para regularizar el nivel presupuestal determinado y autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización.

Asimismo, para los efectos a que haya lugar y privilegiando en todo momento los principios rectores que rigen al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se informa a los aspirantes registrados y al público en general, que dichas plazas se concursarán pública y abiertamente una vez que se lleven a cabo dichos movimientos.

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Secretario Técnico del Comité de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

AVISO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 28, 72, 74 y 75 fracciones I, III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 4, 23, 34 y 99 de su Reglamento y sexto transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de la Función Pública, en relación con la convocatoria pública y abierta número 0038, publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 22 de agosto del presente año, comunica lo siguiente:

Se determina cancelar el concurso público y abierto, para ocupar la plaza vacante de Jefe(a) de Departamento de Diagnóstico de Clima Organizacional, correspondiente a la convocatoria número 0038, debido a inconsistencias en la información del perfil publicado en el Sistema RHNet-Trabajaen y en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2007, en el rubro correspondiente a Grado de Avance de los Requisitos Académicos, y con fundamento en el Acuerdo CS/SFP.002/1/2007 de la Reunión Extraordinaria del Comité Técnico de Selección celebrada el jueves 24 de enero de 2008.

Asimismo, para los efectos a que haya lugar y privilegiando en todo momento los principios rectores que rigen al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se informa a los aspirantes registrados y al público en general, que dicha plaza se concursará pública y abiertamente una vez que se lleven a cabo dichos movimientos.

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Secretario Técnico del Comité de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 04/2008 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Quintana Roo		
Nivel administrativo	11-143-CFLC002-0000013-E-C-S Titular de Unidad	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$130,626.32 (ciento treinta mil seiscientos veintiséis pesos 32/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (CGOSFAE)	Sede	Quintana Roo
Funciones	1. Actuar, dentro de su ámbito territorial de competencia, como instancia única para		

principales	<p>la atención, trámite y seguimiento de los asuntos relacionados con los servicios a cargo de la Secretaría en el Estado respectivo;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Servir de enlace entre la Secretaría y las autoridades educativas estatales para formalizar el compromiso en relación con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Nacional de Educación, con el fin de dar seguimiento a su ejecución y evaluar sus resultados; 3. Apoyar en el ámbito territorial de su competencia, la labor de las entidades paraestatales del Sector Educativo, con el propósito de dar coherencia y unidad a las acciones de la Autoridad Educativa Federal y del Sector coordinado por ésta; 4. Constatar el avance de los convenios celebrados ente la Secretaría y las autoridades educativas locales y brindar los apoyos necesarios, para lograr su cabal cumplimiento; 5. Coordinar de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretario y con el concurso de las unidades administrativas competentes, los servicios que ofrezca la Secretaría en el Estado correspondiente; 6. Fungir, previa designación por el Titular de la Secretaría, como integrantes de los Organos de Gobierno de las entidades de la Administración Pública Paraestatal de los estados de la República, cuando los instrumentos jurídicos respectivos prevean la participación de la Autoridad Educativa Federal; 7. Identificar y Proponer al Coordinador General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, dentro de su ámbito de competencia, medidas conducentes para convenir la transferencia de servicios educativos prestados por la Secretaría y facilitar la aplicación de las mismas 8. Reportar periódicamente al Secretario, por conducto del Coordinador General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, la situación que guarda el Sector Educativo Federal en sus respectivos ámbitos territoriales de competencia, para cuyo cumplimiento podrá solicitar informes a las unidades administrativas y servidores públicos de la dependencia; 9. Promover con las autoridades educativas Locales la realización de acciones conjuntas y complementarias que contribuyan al desarrollo del Sistema Educativo Nacional. 	
Perfil	Escolaridad:	<p>Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Relaciones Industriales, Economía, Humanidades, Ciencias de la Comunicación, Psicología, Ciencias Sociales.</p> <p>Area de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias Carreras Genéricas: Agronomía.</p> <p>Area de Conocimiento: Ciencias de la Salud Carreras Genéricas: Medicina, Química.</p> <p>Area de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas Carreras Genéricas: Biología, Matemáticas- Actuarial</p> <p>Area de Conocimiento: Educación y Humanidades Carreras Genéricas: Educación, Filosofía</p> <p>Area de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología Carreras Genéricas: Ingeniería, Sistemas y Calidad</p> <p>Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado.</p>

		Deberá presentar Título o Cédula Profesional.
Experiencia laboral:	Mínimo ocho años de experiencia en: Area de General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas Area de General: : Ciencia Política Area de Experiencia Requerida Ciencias Políticas, Administración Pública. Area General: Pedagogía Area de Experiencia Requerida: Teoría y Métodos Educativos, Organización y Planificación de la Educación	
Capacidades gerenciales:	1. Liderazgo 2. Negociación	
Capacidades técnicas:	1. Vinculación de la Educación con su entorno 2. Atención Ciudadana	
Idiomas extranjeros:	Inglés, Nivel Intermedio	
Otros:	Disponibilidad para viajar	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre del puesto	Director de Operación		
Nivel administrativo	11-615-1-CFMA002-0000004-E-C-L Director de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$56,129.21 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Proponer el marco técnico y metodológico para guiar el proceso de vinculación con los sectores Productivo de Bienes y Servicios Gubernamentales Social y Privado y con Instituciones de enseñanza e investigación, así como las de las prácticas educativas en los planteles de la DGECYTM; 2. Proponer y dirigir el Plan de Vinculación de los planteles de la DGECYTM con los Sectores Productivo de Bienes y Servicios Gubernamental, Social y Privado y con Instituciones de Enseñanza e Investigación; 3. Dirigir y, en su caso, representar a la DGECYTM, en la celebración de convenios con los Sectores Productivo de Bienes y Servicios Gubernamental, Social y Privado y con Instituciones de Enseñanza e Investigación con apego a la normatividad aplicable; 4. Dirigir la asesoría y apoyo a los planteles de la DGECYTM sobre las gestiones y trámites relacionados con la transferencia de tecnologías y prototipos, el Registro de Patentes, de Propiedad Industrial, de Marcas y de Derechos de Autor; 5. Proponer los lineamientos para la Operación de los Programas de Capacitación		

	<p>para y en el Trabajo en los Planteles de la DGECYTM;</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Integrar y Coordinar la difusión de los lineamientos para el otorgamiento de Becas, emitidos por la Dirección General de Acreditación, incorporación y Revalidación; 7. Supervisar la gestión ante la DGAIR de las becas tramitadas por parte de los planteles; 8. Supervisar el proceso de recepción y distribución de los pagos emitidos por la DGAIR; 9. Proponer el marco técnico para la supervisión de las labores de apoyo a las actividades académicas, de extensión y vinculación en los planteles de la DGECYTM; 10. Proponer el Programa Anual de Supervisión de Planteles; 11. Dirigir el seguimiento de las medidas correctivas planteadas en cada plantel, producto de la supervisión; 12. Integrar y proponer el Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar; 13. Dirigir el proceso de instauración de las unidades internas de Protección en cada plantel; 14. Proponer el marco técnico y metodológico para guiar el proceso de extensión educativa en los planteles de la DGECYTM; 15. Proponer y dirigir el programa de Extensión Educativa de los Planteles de la DGECYTM; 16. Proponer los lineamientos para la operación de las bibliotecas en los planteles de la DGECYTM; 17. Proponer los lineamientos para la publicación de los materiales y textos en la DGECYTM; 18. Proponer el programa de difusión de las actividades y servicios que ofrece la DGECYTM; 19. Proponer y dirigir programas para el desarrollo de habilidades y capacidades emprendedoras y de innovación tecnológica en los alumnos de los planteles de la DGECYTM; 20. Proponer los lineamientos para la operación de los programas de capacitación para y en el trabajo en los planteles de la DGECYTM; 	
Perfil	Escolaridad:	<p>Area de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas Carreras Genéricas: Biología, Oceanografía, Química</p> <p>Area de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología Carreras Genéricas: Ecología, Naval, Ingeniería, Pesca, Bioquímica</p> <p>Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Administración</p> <p>Area de Conocimiento: Educación y Humanidades Carreras Genéricas: Educación</p> <hr/> <p>Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.</p>
	Experiencia laboral	<p>Mínimo seis años de experiencia en:</p> <p>Area General: Pedagogía</p>

	<p>Area de Experiencia: Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos</p> <p>Area General: Ciencias de la Tierra y del Espacio</p> <p>Area de Experiencia: Oceanografía</p> <p>Area General: Ciencias Económicas</p> <p>Area de Experiencia: Economía Sectorial</p>
Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> Liderazgo Negociación
Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico Administración de Servicios Educativos
Idiomas extranjeros:	No requerido
Otros:	Disponibilidad para viajar
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre del puesto	Director de Políticas para el Sistema de Profesionales de la Educación		
Nivel administrativo	11-515-1-CFMA002-0000004-E-C-F Director de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$56,129.21 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> Proponer y difundir los criterios para el establecimiento de nuevas instituciones de Educación Superior orientadas a la formación de Profesionales de la Educación; Proponer y coordinar reuniones estatales para generar estrategias relacionadas con la creación y regulación de las instituciones formadoras de profesionales de la Educación, así como de los programas de Licenciatura y Posgrado; Coordinar reuniones de los consejos estatales para la planeación de la Educación Superior con el fin de que se defina la oferta de los servicios educativos para la Formación de Profesionales de la Educación; Proponer y coordinar la difusión de lineamientos y normas pedagógicas que impulsen el desarrollo de los programas académicos que aplican las escuelas normales con base en indicadores de calidad; Proponer el dictamen de procedencia para otorgar revalidaciones y equivalencias de estudios al profesional asociado a la Educación Superior Normalista, con el fin de regularizar la situación académica de los solicitantes; Proponer el dictamen de procedencia para otorgar la aprobación Federal de las autorizaciones estatales concebidas a las instituciones de educación Superior 		

	<p>Normal;</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Evaluar los lineamientos de autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios que imparten los planteles particulares de tipo superior, así como las de revalidación y equivalencia de estudios; 8. Coordinar los estudios de verificación de las autorizaciones otorgadas las instituciones de aplican los nuevos planes de estudio en las entidades federativas, atendiendo al cumplimiento de la norma pedagógica con el fin de que su operación se realice conforme a los programas vigentes; 9. Coordinar los talleres regionales para la integración de un Sistema Nacional de Formación de Profesionales de la Educación para proponer lineamientos de mejora a su funcionamiento; 10. Proponer y coordinar mecanismos de intercambio de información con las autoridades educativas estatales para realizar acciones conjuntas con las instituciones de Educación Superior en la integración del Sistema Nacional de Formación de Profesionales de la Educación; 11. Proponer y coordinar la difusión de políticas y criterios académicos para la regulación, certificación y autorización de estudios de posgrado con el fin de integrar y normalizar los procesos respectivos; 12. Proponer estrategias y mecanismos de evaluación y certificación para promover el desarrollo de posgrados de calidad conforme a los requerimientos específicos de la Formación de Profesionales en Educación; 13. Proponer la validación de los programas de superación y desarrollo para los Profesionales de la Educación, con el propósito de que se impartan a los profesores de las escuelas normales y contribuir al mejoramiento de la labor docente; 14. Coordinar los estudios de seguimiento de las acciones de superación y desarrollo de los profesionales de la Educación para impulsar el desarrollo de la Educación. 				
Perfil	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="448 1073 623 1272">Escolaridad:</td> <td data-bbox="623 1073 1385 1272"> <p>Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Educación, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho.</p> <p>Area de Conocimiento: Educación y Humanidades Carreras Genéricas: Educación</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1272 623 1377"></td> <td data-bbox="623 1272 1385 1377"> <p>Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.</p> </td> </tr> </table>	Escolaridad:	<p>Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Educación, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho.</p> <p>Area de Conocimiento: Educación y Humanidades Carreras Genéricas: Educación</p>		<p>Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.</p>
Escolaridad:	<p>Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Educación, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho.</p> <p>Area de Conocimiento: Educación y Humanidades Carreras Genéricas: Educación</p>				
	<p>Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.</p>				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="448 1377 623 1843">Experiencia laboral:</td> <td data-bbox="623 1377 1385 1843"> <p>Mínimo seis años de experiencia en:</p> <p>Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas</p> <p>Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho Area de Experiencia Requerida: Teoría y Métodos Generales, Derecho y Legislación Nacionales</p> <p>Area General: Pedagogía Area de Experiencia Requerida: Teoría y Métodos Educativos, Organización y Planificación de la Educación, Preparación y Empleo de Profesores;</p> <p>Area General: Demografía Area de Experiencia Requerida: Demografía General</p> </td> </tr> </table>	Experiencia laboral:	<p>Mínimo seis años de experiencia en:</p> <p>Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas</p> <p>Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho Area de Experiencia Requerida: Teoría y Métodos Generales, Derecho y Legislación Nacionales</p> <p>Area General: Pedagogía Area de Experiencia Requerida: Teoría y Métodos Educativos, Organización y Planificación de la Educación, Preparación y Empleo de Profesores;</p> <p>Area General: Demografía Area de Experiencia Requerida: Demografía General</p>		
Experiencia laboral:	<p>Mínimo seis años de experiencia en:</p> <p>Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas</p> <p>Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho Area de Experiencia Requerida: Teoría y Métodos Generales, Derecho y Legislación Nacionales</p> <p>Area General: Pedagogía Area de Experiencia Requerida: Teoría y Métodos Educativos, Organización y Planificación de la Educación, Preparación y Empleo de Profesores;</p> <p>Area General: Demografía Area de Experiencia Requerida: Demografía General</p>				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="448 1843 623 1921">Capacidades gerenciales:</td> <td data-bbox="623 1843 1385 1921"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo 2. Negociación </td> </tr> </table>	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo 2. Negociación 		
Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo 2. Negociación 				

	Capacidades técnicas:	1. Evaluación de la Educación 2. Vinculación de la Educación con su Entorno
	Idiomas extranjeros:	Inglés, Nivel Intermedio
	Otros:	Disponibilidad para viajar
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre del puesto	Coordinador Administrativo		
Nivel administrativo	11-313-1-CFNA003-0000172-E-C-6 Subdirector de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$32,820.46 (treinta y dos mil ochocientos veinte pesos 46/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Educación Indígena (DGEINDIGENA)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir los lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales, así como en Materia Presupuestaria, Organizacional y de Innovación y Calidad al Interior de la Unidad Administrativa. 2. Gestionar la dictaminación y registro de las propuestas de modificación organizacional, manuales administrativos y contratos de honorarios de la Unidad Administrativa. 3. Integrar los informes institucionales de la Unidad Administrativa que le sean requeridos y remitirlos a la instancia correspondiente; 4. Integrar el anteproyecto del presupuesto y supervisar la administración de los recursos financieros de acuerdo al presupuesto autorizado para la operación regular y los proyectos específicos; 5. Gestionar las modificaciones presupuestales y la liberación de los oficios de inversión; 6. Manejar el sistema electrónico integral de recursos financieros de la Unidad Administrativa y elaborar el informe para la cuenta de la Hacienda Pública Federal; así como los demás que se requieran en la materia; 7. Coadyuvar en los diferentes Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera y gestionar el proceso de ingreso, pago de remuneraciones, estímulos y recompensas de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad Administrativa; 8. Elaborar y dar seguimiento al programa de capacitación de la Unidad Administrativa; 9. Integrar y registrar la información en el sistema de administración y desarrollo de personal de la Unidad Administrativa; 10. Coordinar las acciones del Sistema de Desempeño basado en resultados del personal de la Unidad Administrativa. 11. Gestionar la elaboración de la descripción, perfil y valuación de puestos; así como la identificación y descripción de capacidades técnicas; 12. Formular y gestionar el programa anual de adquisiciones de bienes de consumo e instrumentales y atender la recepción, almacenaje, suministro e inventario de los bienes muebles adscritos a la Unidad Administrativa para mantener el control y la distribución; 		

	<p>13. Tramitar y dar seguimiento a los servicios de conservación, reparación, mantenimiento y adaptación de los edificios, mobiliario, maquinaria, equipo e instrumental de la Unidad Administrativa; así como los servicios generales de correspondencia, archivo;</p> <p>14. Operar el programa de protección civil en la Unidad Administrativa y</p> <p>15. Gestionar la asesoría, capacitación, apoyo técnico y requerimientos de bienes informáticos para su adquisición.</p>
Perfil	<p>Escolaridad: Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Economía, Derecho y Relaciones Industriales. Area de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería.</p> <p>Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.</p>
	<p>Experiencia laboral: Mínimo cuatro años de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas. Area de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas.</p>
	<p>Capacidades gerenciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	<p>Capacidades técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nociones Generales de la Administración Pública Federa. Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Administración de Personal.
	<p>Idiomas extranjeros: No requerido</p>
	<p>Otros: Disponibilidad para viajar</p>
	<p>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.</p>

Nombre del puesto	Subdirector de Contratos		
Nivel administrativo	11-712-1-CFNA002-0000483-E-C-N Subdirector de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> Proponer el programa anual de necesidades de servicios de contratación global, para integrar y programar los servicios que van a ser contratados anualmente; Supervisar la formulación del anteproyecto de presupuesto del programa de apoyo, para integrar debidamente las necesidades de servicios manifestadas por las Unidades Administrativas de la SEP; 		

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Supervisar la elaboración y difusión de los lineamientos para la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia, fumigación, fotocopiado, estacionamientos, elevadores, jardinería, traslado de valores, mantenimiento, asesoría externa de seguros y reparaciones de equipo de oficina para que las Unidades Administrativas de la SEP, conozcan la normatividad asociada a la demanda de servicios por contratación externa; 4. Supervisar la elaboración del programa anual de necesidades de servicios para que se contemplen, las demandas de las Unidades Administrativas de la SEP y se integre acorde a la normatividad de la Materia; 5. Dirigir la elaboración de los anexos técnicos para la contratación de los servicios que requieran las Unidades Administrativas de la SEP, para reflejar las especificaciones requeridas que aseguren su contratación acorde a las necesidades; 6. Coordinar la integración de las propuestas que de acuerdo al monto sea necesario presentar ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y SEP para someter a su consideración las condiciones de precio, compra, tiempo y capacidad de abastecimiento que deban considerarse en el proceso de selección de los prestadores de servicios; 7. Organizar y controlar la elaboración y formulación de los contratos adjudicados a proveedores de servicios, para que la contratación se realice con estricto apego a la normatividad vigente en la materia; 8. Supervisar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos, para que las Unidades Administrativas de la SEP, no tengan problemas con el otorgamiento de los servicios contratados; 9. Supervisar el registro de contratos de servicios APRA disponer de un padrón y de un mecanismo que permita realizar el seguimiento del cumplimiento de los contratos; 10. Examinar los criterios para licitar los contratos de aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad de la SEP, para buscar las mejores condiciones contractuales acorde a las necesidades y normatividad establecida; 11. Establecer un sistema de evaluación de bienes asegurables que permita la contratación de seguros en condiciones idóneas, 12. Supervisar el desarrollo de los procesos inherentes a la contratación de servicios para proponer, en su caso, acciones de mejora continua; 13. Supervisar la formulación de los informes periódicos sobre la contratación de los servicios, para atender los requerimientos de información de instancias internas y externas. 	
<p>Perfil</p>	<p>Escolaridad:</p>	<p>Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía. Area de Conocimiento: Ingeniería Carreras Genéricas: Ingeniería</p> <hr/> <p>Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.</p>
	<p>Experiencia laboral:</p>	<p>Mínimo cuatro años de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas. Area de Experiencia Requerida: Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas</p>

	Area General: Ciencias Jurídicas Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Area General: Ciencia Política Area de Experiencia Requerida: Administración Pública
Capacidades gerenciales:	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo
Capacidades técnicas:	1. Contratos 2. Adquisiciones
Idiomas extranjeros:	No requerido
Otros:	Disponibilidad para viajar
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre del puesto	Subdirector de Bienes Inmuebles y Normatividad		
Nivel administrativo	11-712-1-CFNA002-0000489-E-C-N Subdirector de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$ 28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, 16/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> Supervisar la realización de los estudios de factibilidad, requeridos para determinar la celebración de los contratos de arrendamiento con opción de compra y para la renovación y formalización de éstos; Supervisar la integración y actualización permanente del inventario y catálogo nacional de bienes inmuebles de propiedad federal utilizados por la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal y en el interior de La República (únicamente sector central); Atender, con apego a la normatividad en la materia, las solicitudes de espacio físico, presentadas por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública; Supervisar la elaboración, registro y control de la información relativa a los contratos de inmuebles arrendados o susceptibles de arrendamiento, utilizados para albergar a las diferentes Unidades Administrativas y escolares que conforman el Sector Central de la Secretaría de Educación Pública; Supervisar la actualización el inventario y registro de los contratos de arrendamientos de inmuebles en la SEP, con el fin de contar con información actualizada y oportuna requerida para la toma de decisiones y consulta pública; Proponer y supervisar las acciones requeridas para la regularización de los inmuebles de propiedad federal en uso por la Secretaría, así como dar seguimiento a los acuerdos del grupo de trabajo instaurado con motivo de la regularización de los inmuebles de dominio público, en uso y destino para la SEP; Supervisar la gestión de contratación y regularización de los servicios de energía eléctrica que presentan las Unidades Administrativas y planteles escolares de la 		

	<p>Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal y los Estados de la República;</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Supervisar los trámites para la obtención de los servicios de agua potable ante las autoridades correspondientes del Distrito Federal, asegurando con ello un oportuno suministro de éstos a la Unidades Administrativas y planteles escolares; 9. Brindar asesoría y apoyo en los requerimientos por obligaciones omitidas por falta de pago del impuesto predial correspondiente a los inmuebles de propiedad federal; 10. Supervisar el control del ejercicio del presupuesto asignado para el pago de los contratos de arrendamiento y de los servicios de energía eléctrica y agua potable de los inmuebles utilizados por la Secretaría de Educación Pública; 11. Supervisar el buen uso de los servicios de agua potable y energía eléctrica, para generar ahorros a la Secretaría de Educación Pública y dar atención oportuna a los trámites de pago; 12. Definir y proponer estrategias para la obtención de ahorros por concepto de energía eléctrica y agua y reportar los resultados obtenidos a las instancias internas y externas que lo requieran; 13. Supervisar la difusión de las Unidades Administrativas las políticas, bases y lineamientos en materia de obras publicas y servicios relacionados con las mismas en la Secretaría de Educación Pública, lineamientos, circulares y demás preceptos normativos que rigen la contratación, adquisición y administración de los inmuebles en la dependencia; 14. Proponer, supervisar e implementar el programa de optimización y aprovechamiento de espacios en inmuebles arrendados, conforme a la normatividad vigente; 15. Elaborar los informes de los resultados de la aplicación de la normatividad referente a la contratación y adquisición de bienes inmuebles y proponer medidas que tiendan a su mejora; 16. Supervisar la formulación de los informes periódicos, relacionados con los bienes inmuebles y la aplicación de la normatividad, para atender los requerimientos de información de instancias internas y externas. 	
Perfil	Escolaridad:	<p>Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía y Derecho Area de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología Carreras Genéricas: Civil y Arquitectura</p> <hr/> <p>Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado Deberá presentar Título o Cédula Profesional</p>
	Experiencia laboral:	<p>Mínimo cuatro años de experiencia en:</p> <p>Area General: Ciencias Tecnológicas Area de Experiencia Requerida: Tecnología de la Construcción Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Area General: Ciencia Política Area de Experiencia Requerida: Administración Pública</p>
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo
	Capacidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios

	técnicas:	2. Administración de Proyectos
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Disponibilidad para viajar
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determino entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre del puesto	Subdirector de Apoyo para el Seguimiento a Programas Educativos Federales		
Nivel administrativo	11-130-1-CFNA002-0000018-E-C-S Subdirector de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$ 28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación. (CGOSFAE)	Sede	Durango
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar sobre la normatividad a las autoridades estatales y a los responsables de los servicios educativos en la entidad y coadyuvar para facilitar su interpretación y cumplimiento; 2. Colaborar con los responsables de las instancias educativas federales en el seguimiento de los acuerdos de las comisiones de Planeación, Programación y Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa; 3. Registrar y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones de los Organos de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales en los que concurre presupuestalmente la Secretaría; 4. Colaborar en la vinculación de las Unidades Administrativas de la Secretaría con los responsables estatales de la ejecución de los programas educativos; 5. Integrar información y elaborar reportes sobre el Sector Educativo Federal en el Estado y respecto a la situación que guardan los principales programas y servicios educativos 6. Conformar y mantener actualizada la base de datos del sistema educativo estatal y realizar resúmenes informativos por nivel y modalidad 7. Tramitar la contratación de personal requerido por Oficina de Servicios Federales De Apoyo a la Educación en la Entidad Federativa; 8. Mantener y actualizar la base de datos de la plantilla de personal adscrito a la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la Entidad Federativa; 9. Controlar los bienes muebles y de consumo provistos por la coordinación General de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los estados de la República; 10. Adquirir, almacenar y distribuir los recursos materiales de compra directa para la operación de la oficina; 11. Supervisar la presentación de los servicios generales de la oficina, y 12. Integrar y proponer el programa operativo anual (POA) e integrar los mecanismos anuales de inversión y consumo. 		
Perfil	Escolaridad:	Area de Conocimiento: Todas Carreras Genéricas: Todas	

		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado Deberá presentar Título o Cédula Profesional	
	Experiencia laboral	<p>Mínimo cuatro años de experiencia en:</p> <p>Area General: Ciencia Política</p> <p>Area de Experiencia Requerida: Ciencias Políticas, Administración Pública</p> <p>Area General: Pedagogía</p> <p>Area de Experiencia Requerida Teoría y Métodos Educativos, Organización y Planificación de la Educación</p> <p>Area General: Matemáticas</p> <p>Area de Experiencia Requerida Estadística</p> <p>Area General: Ciencias Tecnológicas</p> <p>Area de Experiencia Requerida Tecnología Industrial</p> <p>Area General: Ciencias Económicas</p> <p>Area de Experiencia Requerida: Economía del Cambio Tecnológico</p> <p>Area General: Ciencias Jurídicas y de Derecho</p> <p>Area de Experiencia Requerida Derecho y Legislación Nacionales</p> <p>Area General: Sociología</p> <p>Area de Experiencia Requerida Sociología del Trabajo</p>	
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> Orientación a Resultados Trabajo en Equipo 	
	Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> Administración de Proyectos Vinculación de la Educación con su entorno 	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Programas de Organos Desconcentrados		
Código del puesto	11-114-1-CFOA001-0000169-E-C-S Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$ 17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (CGOSFAE)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Compilar y sistematizar la información relativa a los programas y a los trámites que preste la Secretaría a través de los órganos desconcentrados en los estados		

	<p>de la República.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Orientar y proporcionar apoyo administrativo en los trámites y gestiones de las oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los estados de la República ante los órganos desconcentrados de la SEP en las materias de su competencia. 3. Actualizar los datos estadísticos que desarrollen las oficinas de servicios Federales de Apoyo a la Educación en los estados de la República concernientes a los órganos desconcentrados de la SEP. 4. Orientar a las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los estados de la República, respecto a los lineamientos de los servicios y programas que emitan los órganos desconcentrados de la SEP. 5. Elaborar los soportes documentales de los diagnósticos, reportes e informes sobre programas y servicios de los órganos desconcentrados.
Perfil	<p>Escolaridad:</p> <p>Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Administración, Comunicación, Educación, Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Antropología, Economía, Derecho, Humanidades.</p> <p>Area de Conocimiento: Ciencias Agropecuarias Carreras Genéricas: Agronomía</p> <p>Area de Conocimiento: Ciencias de la Salud Carreras Genéricas: Medicina</p> <p>Area de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas Carreras Genéricas: Matemáticas y Actuaría</p> <p>Area de Conocimiento: Educación y Humanidades Carreras Genéricas: Educación</p> <p>Area de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología Carreras Genéricas: Ingeniería y Sistemas de Calidad</p> <p>Grado de avance escolar: Pasante y carrera terminada.</p>
	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Mínimo tres años de experiencia en:</p> <p>Area General: Ciencia Política Area de Experiencia Requerida: Administración Pública, Ciencias Políticas.</p> <p>Area General: Pedagogía Area de Experiencia Requerida Organización y Planificación de la Educación.</p> <p>Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida Economía Sectorial , Organización y Dirección de Empresas, Economía del Cambio Tecnológico</p>
	<p>Area General: Matemáticas Area de Experiencia Requerida Estadística Area General: Ciencias Tecnológicas Area de Experiencia Requerida Tecnología Industrial Area General: Ciencias Jurídicas y de Derecho Area de Experiencia Requerida Derecho y Legislación Nacionales, Demanda Jurídica y Procedimientos Area General: Sociología Area de Experiencia Requerida Sociología del Trabajo</p>
Capacidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados

gerenciales:	2. Trabajo en equipo
Capacidades técnicas:	1. Administración de proyectos 2. Metodología de la investigación
Idiomas extranjeros:	No requerido
Otros:	Disponibilidad para viajar
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Administración de Riesgos		
Nivel administrativo	11-712-1-CFOA001-0000517-E-C-N Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar conjuntamente con el asesor externo de seguros, el programa integral de aseguramiento de la SEP, para someterlo a consideración del comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios, con el propósito de establecer las especificaciones y proceder a licitación; 2. Llevar a cabo juntas periódicas con la aseguradora, los ajustadores de seguros y el asesor externo de seguros, a fin de dar seguimiento a los siniestros ocurridos en la SEP; 3. Elaborar un programa de capacitación conjuntamente con el asesor externo de seguros y la aseguradora, para dar a conocer a las unidades administrativas y oficinas federales de Apoyo a la Educación en los estados de la República las condiciones de las pólizas contratadas; 4. Tramitar la emisión de los cheques de la aseguradora, de los siniestros que cuentan con convenio de valorización de pérdidas, para recuperar los pagos procedentes a favor de la SEP; 5. Gestionar el pago de indemnizaciones de los siniestros ocurridos de los bienes asegurados; 6. Verificar que las indemnizaciones se lleven a cabo de conformidad a las cláusulas de las pólizas contratadas; 7. Analizar la información disponible de los siniestros para coadyuvar en la identificación de riesgos en las Unidades Administrativas de la SEP, y 8. Mantener la custodia de las pólizas, sus endosos y expedientes de siniestro, para asegurar el resguardo de la documentación soporte del programa integral de aseguramiento de la SEP. 		
Perfil	Escolaridad:	Área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas Carreras Genéricas: Matemáticas, Actuaría Área de Conocimiento: Ciencias Sociales Carreras Genéricas: Contaduría, Administración, Derecho, Economía, Finanzas Área de Conocimiento: Arquitectura Carreras Genéricas: Ingeniería y Tecnología Área de Conocimiento: Ingeniería, Arquitectura	

	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado Deberá presentar Título o Cédula Profesional
Experiencia laboral:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Economía Sectorial Area General: Ciencia Políticas Area de Experiencia Requerida: Administración Pública
Capacidades gerenciales:	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en Equipo
Capacidades técnicas:	1. Administración de Riesgos 2. Convenios y Contratos
Idiomas extranjeros:	No requerido
Otros:	Disponibilidad para viajar

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Apoyo Técnico		
Nivel administrativo	11-712-1-CFOA001-0000518-E-C-N Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a las áreas de la dirección de servicios la información correspondiente a la presupuestación de los servicios que proporciona, así como de los criterios técnicos y memorias de cálculo utilizadas para la estimación de los mismos; 2. Elaborar y justificar el anteproyecto de presupuesto para la contratación consolidada de servicios, así como de los gastos operativos de la Dirección de Servicios; 3. Integrar el soporte documental para gestionar ante la Dirección de Planeación y la Coordinación Administrativa de la DGRMS, las afectaciones presupuestarias que se requieran para cubrir los contratos de prestación de servicios; 4. Recibir y registrar las facturas presentadas por los prestadores de servicios para su revisión en cuanto al cumplimiento de los requisitos fiscales, así como la descripción e importe de los servicios contratados; 5. Gestionar ante la coordinación administrativa de la DRGMS, las facturas para pago a los prestadores de los servicios de contratación consolidada; 6. Recibir y registrar las facturas enviadas por las diferentes unidades administrativas derivadas de las contrataciones que realicen de manera desconcentrada para su revisión, en cuanto a sus montos y requisitos fiscales; 7. Gestionar ante la Coordinación Administrativa de la DGRMS, la factura correspondiente para la obtención de vales de gasolina y lubricantes, para su entrega cada mes a las Unidades Administrativas; 8. Revisar y analizar las bitácoras mensuales de los vehículos asignados a cada Unidad Administrativa, conforme a los criterios normativos de racionalización y austeridad en su uso; 9. Supervisar el cumplimiento del calendario de mantenimiento vehicular entregado a cada Unidad Administrativa por parte de la Subdirección de Servicios Generales; 		

	<p>10. Llevar el registro de asistencia del personal y gestionar ante la Coordinación Administrativa de la DGRMS las incidencias y horas extras para su descuento o pago respectivo;</p> <p>11. Tramitar ante la Coordinación Administrativa de la DGRMS los pasajes del personal de la dirección de servicios, así como la entrega y comprobación de los mismos;</p> <p>12. Realizar la detección de necesidades de capacitación del personal operativo y de mando de la Dirección de Servicios y proponer los cursos de capacitación que requieran para su desarrollo profesional conforme a las necesidades de las áreas;</p> <p>13. Integrar las necesidades de bienes de consumo e inversión de la Dirección de Servicios y notificarlas a la Coordinación Administrativa de la DGRMS para su incorporación a los mecanismos anuales de necesidades e inversión;</p> <p>14. Resguardar y distribuir los bienes de consumo y de inversión requeridos para la operación de las áreas de la Dirección de Servicios adquiridos a través de los mecanismos anuales de necesidades y de inversión; y</p> <p>15. Resguardar y distribuir el material de limpieza utilizado en los inmuebles que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.</p>
--	--

Perfil	Escolaridad:	Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Administración.
		Area de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología Carreras Genéricas: Ingeniería
	Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Pasante y Carrera Terminada	
	Experiencia laboral:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación y Presupuesto 2. Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno 3. Adquisición de bienes y Contratación de Servicios
	Idiomas extranjeros:	No requerido
Otros:	Disponibilidad para viajar	

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios		
Nivel administrativo	11-712-1-CFOA001-531-E-C-N Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)	Sede	México, D.F.

Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el estudio de detección de necesidades de bienes y servicios de las áreas de la Unidad Administrativa; 2. Integrar y proponer los mecanismos anuales de necesidades e inversión, en coordinación con el área encargada de la administración de los recursos financieros; 3. Dar seguimiento al trámite, ante las instancias de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para la adquisición de material y equipo, así como para la contratación global de servicios; 4. Recabar, almacenar y distribuir los bienes adquiridos a las áreas internas de la Unidad Administrativa; 5. Llevar el registro, control y mantener actualizada la información sobre los movimientos de bienes instrumentales y de consumo de la Unidad Administrativa; 6. Recibir, clasificar y distribuir la correspondencia que se genere en la Unidad Administrativa; 7. Verificar la prestación de los servicios objeto de contratación global (vigilancia, intendencia, mensajería, transporte, fotocopiado, etcétera); así como los de mantenimiento de instalaciones y equipo; 8. Gestionar los servicios de edición, diseño, impresión y reproducción de material; 9. Recibir y resguardar el archivo de la documentación de tipo administrativo; 10. Llevar el seguimiento e informar el avance de adquisición de bienes de los mecanismos anuales de necesidades e inversión; 11. Verificar la realización de las actividades de protección civil y de seguridad e higiene para mantener un ambiente laboral propicio y confiable dentro de las instalaciones de la Unidad Administrativa. 		
Perfil	Escolaridad:	Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Economía, Derecho Área de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología Carreras Genéricas: Arquitectura e Ingeniería Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Pasante y Carrera Terminada	
	Experiencia laboral:	Mínimo tres años de experiencia en: Área General: Ciencia Política Área de Experiencia Requerida: Administración Pública Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas	
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo 	
	Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de Bienes y Servicios 2. Inventarios 	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Programas para la Formación Continua de Apoyos Técnicos Pedagógicos de Educación Inicial, Especial y Grupos Vulnerables	
Código del puesto	11-314-1CFOA001-0000102-E-C-F Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (DGFCMS)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar materiales impresos que apoyen el desempeño profesional de los coordinadores que organizan y brindan servicios de formación continua. 2. Integrar y presentar información académica ante las autoridades educativas locales y estatales involucradas en la educación inicial, especial y grupos vulnerables relacionados con los programas de formación continua de los maestros en servicio. 3. Brindar asesoría técnica pedagógica a los coordinadores de centros de maestros, al personal docente y equipos de apoyo técnico de las instancias estatales de formación continua para facilitar los conocimientos de los contenidos y metodología de los programas de estudio que se ofrecen a los profesores en servicio de la educación inicial, especial y grupos vulnerables. 4. Diagnosticar, diseñar y desarrollar las estrategias de capacitación dirigidas a los coordinadores de centros de maestros, con apoyo de materiales impresos y/o audiovisuales. 5. Proponer el dictamen académico de los materiales y propuestas de apoyo a la formación continua, correspondientes a la educación inicial, especial y grupos vulnerables. 6. Proponer criterios e instrumentar procesos académicos para el desarrollo de programas de formación continua de apoyos técnicos pedagógicos de educación inicial, especial y grupos vulnerables. 7. Participar en las acciones de seguimiento y evaluación del impacto y contenido académico de las propuestas formativas; así como de los materiales dirigidos a los equipos técnicos, centros de maestros y asesores técnico pedagógicos bajo esta modalidad y grupos vulnerables. 		
Perfil	Escolaridad:	Área de Conocimiento: Educación y Humanidades Carreras Genéricas: Educación Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Psicología, Educación, Comunicación Grado de avance escolar: Pasante y carrera terminada.	
	Experiencia laboral:	Mínimo tres años de experiencia en: Área General: Psicología. Área de experiencia requerida: Psicopedagogía. Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Economía Sectorial. Área General: Pedagogía. Área de experiencia requerida: Teoría y Métodos Educativos, Organización y Planificación de la Educación, Preparación y empleo de profesores.	
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo 	
	Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico 2. Administración de Proyectos 	
	Idiomas	No requerido	

	extranjeros:	
	Otros:	Disponibilidad para viajar
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Información Contable		
Código del puesto	11-710-1-CFOA001-0000335-E-C-O Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros (DGAPRF)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración de los Estados Financieros del Informe de Avance de la Gestión Financiera y de la cuenta de la Hacienda Pública Federal. 2. Supervisar la elaboración de los formatos que integran los Estados Financieros de Informe de Avance de la Gestión Financiera y de la cuenta de la Hacienda Pública Federal. 3. Tramitar el envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Financieros del Informe de Avance de la Gestión Financiera y de la cuenta de Hacienda Pública Federal. 4. Coordinar la elaboración de los formatos D01, D04, D05, D33 y D36 del Sistema Integral de Información. 5. Verificar los formatos que integran el Sistema Integral de Información. 6. Supervisar el envío de los formatos que conforman el Sistema Integral de Información a la Dirección de Presupuesto, adscrita a la DGAPRF. 7. Controlar y vigilar la atención a las Solicitudes de Información de las Direcciones de Personal de la SEP y la Subdirección de Operación de la misma Dirección General. 8. Verificar la elaboración de las declaraciones anuales informativas. 9. Presentar en tiempo y forma las Declaraciones Anuales Informativas en su Formato 30, Anexo 1 y 2. 		
Perfil	Escolaridad:	Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Contaduría, Administración, Economía y Ciencias Políticas y Administración Pública.	
		Grado de avance escolar: Pasante y Carrera Terminada.	
	Experiencia laboral:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas. Area de experiencia requerida: Organización y Dirección de Empresas y Contabilidad Económica. Area General: Matemáticas.	

	Area de experiencia requerida: Ciencia de los Ordenadores. Area General: Ciencia Política. Area de experiencia requerida: Administración Publicad.
Capacidades gerenciales:	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	1. Auditoría Financiera. 2. Programación y Presupuesto.
Idiomas extranjeros:	No requerido
Otros:	Disponibilidad para viajar
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Investigación de Infraestructura de Cómputo		
Código del puesto	11-713-1-CFOA001-0000236-E-C-K Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Tecnología de la Información (DGETEC)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar propuestas de solicitudes de dictamen técnico recibidas en la Dirección General de Tecnología de la Información, con el objeto de iniciar la integración del dictamen técnico y para asegurar que los proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encuentren debidamente soportados; 2. Elaborar los dictámenes técnicos solicitados por los Organos Desconcentrados con la finalidad de que éstas lleven a cabo los procesos de modernización tecnológica correspondientes; 3. Elaborar e integrar los anexos técnicos requeridos para los procesos de contratación de bienes y servicios en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para fundamentar la toma de decisiones de la Dirección General de Tecnología de la Información; 4. Participar en la formulación de recomendaciones técnicas apegado a los estándares Tecnológicos y Tecnologías de la Información, con el fin de proponer aspectos de mejora en los proyectos informáticos, optimizando el uso de los recursos financieros destinados a la contratación de bienes y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el análisis y complemento de los anexos técnicos requeridos al proceso de dictaminación; 5. Elaborar informes estadísticos de la Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los Organos Desconcentrados de la Secretaría con la finalidad de determinar situaciones de obsolescencia en las mismas, y sugerir su baja y/o transferencia; 6. Participar en la definición de propuestas de asignación, reaprovechamiento y seguimiento para la implementación de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los diferentes Organos Administrativos Desconcentrados; 7. Realizar estudios de mercado en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para consolidar información relevante de los diferentes 		

	<p>proyectos informáticos facilitando la toma de decisiones de la Dirección General de Tecnología de la Información en la autorización de los mismos;</p> <p>8. Elaborar cuadros comparativos de productos y servicios de Tecnologías de la Información para generar los informes solicitados por la Dirección General de Tecnologías de la Información;</p> <p>9. Elaborar y mantener actualizado el catálogo de proveedores, productos y Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para consultas posteriores y una adecuada toma de decisiones.</p>
Perfil	<p>Escolaridad: Area de Conocimiento: Ciencias Sociales y Administración Carreras Genéricas: Mercadotecnia y Comercio Area de Conocimiento: Ingeniería y Tecnología Carreras Genéricas: Computación e Informática, Sistemas y Calidad, Mecánica</p> <p>Grado de avance escolar: Pasante y carrera terminada.</p>
	<p>Experiencia laboral: Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Tecnológicas Area de experiencia requerida: Tecnología e Ingeniería Mecánicas, Tecnología de los ordenadores, Tecnología de las Telecomunicaciones. Area General: Tecnología de las Comunicaciones Area de experiencia requerida: Economía del Cambio Tecnológico Area General: Matemáticas Area de experiencia requerida: Estadística</p>
	<p>Capacidades gerenciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Orientación a resultados Trabajo en equipo
	<p>Capacidades técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tecnologías de la Información y Comunicaciones Arquitectura de Computadoras
	<p>Idiomas extranjeros: No requerido</p>
	<p>Otros: Disponibilidad para viajar</p>
<p>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.</p>	<p>Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determino entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.</p>

Bases de participación

Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el Servicio Público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el Servicio Público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Currículum Vitae actualizado, detallado y firmado

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y/o cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de recomendación de la empresa en hoja membretada, recibo de pago, alta en instituciones de seguridad social, contrato laboral, etc.). 7. Copia de reconocimientos al mérito que se hayan obtenido (ejemplo: evaluaciones del desempeño, menciones honoríficas, premios, etc.). 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 10. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. <p>La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación Pública, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>						
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán del 13 al 27 de febrero de 2008, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</p>						
<p>Desarrollo del concurso</p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.sep.gob.mx, podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.</p>						
<p>Calendario del concurso</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="431 1759 756 1808">Actividad</th> <th data-bbox="756 1759 1386 1808">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="431 1808 756 1856">Publicación de Convocatoria</td> <td data-bbox="756 1808 1386 1856">13 de febrero de 2008</td> </tr> <tr> <td data-bbox="431 1856 756 1900">Registro de aspirantes</td> <td data-bbox="756 1856 1386 1900">Del 13 al 27 de febrero de 2008</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha o plazo	Publicación de Convocatoria	13 de febrero de 2008	Registro de aspirantes	Del 13 al 27 de febrero de 2008
Actividad	Fecha o plazo						
Publicación de Convocatoria	13 de febrero de 2008						
Registro de aspirantes	Del 13 al 27 de febrero de 2008						

	Revisión Curricular	Del 13 al 27 de febrero de 2008		
	Examen de conocimientos	Del 3 al 7 de marzo de 2008 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Educación Pública.		
	Evaluación de habilidades	Del 10 al 21 de marzo de 2008 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Educación Pública.		
	Cotejo documental	Del 10 al 21 de marzo de 2008		
	Entrevista	Del 24 al 28 de marzo de 2008		
	Determinación del candidato ganador	Del 31 de marzo al 4 de abril de 2008		
Temarios y guías	Los temarios referentes al examen de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública www.sep.gob.mx (menú: INSTITUCIONAL.- Opción INGRESO SPC.- TEMARIOS), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx . Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx .			
Presentación de evaluaciones	<p>La Secretaría de Educación Pública comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la dependencia.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones mencionadas y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar.</p>			
Sistema de puntuación	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para cada habilidad gerencial será de 70.</p> <p>El examen de conocimientos (capacidades técnicas) considera la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos que conforman el examen y la calificación mínima aprobatoria será de 80% sobre 100%.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la evaluación de habilidades serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de los aspirantes finalistas que participarán en la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> • Director General: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 20% <li style="padding-left: 20px;">Evaluación de habilidades: 80% • Director de Area: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 40% </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> • Director General Adjunto: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 30% <li style="padding-left: 20px;">Evaluación de habilidades: 70% • Subdirector de Area: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 50% </td> </tr> </table>		<ul style="list-style-type: none"> • Director General: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 20% <li style="padding-left: 20px;">Evaluación de habilidades: 80% • Director de Area: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 40% 	<ul style="list-style-type: none"> • Director General Adjunto: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 30% <li style="padding-left: 20px;">Evaluación de habilidades: 70% • Subdirector de Area: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 50%
<ul style="list-style-type: none"> • Director General: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 20% <li style="padding-left: 20px;">Evaluación de habilidades: 80% • Director de Area: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 40% 	<ul style="list-style-type: none"> • Director General Adjunto: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 30% <li style="padding-left: 20px;">Evaluación de habilidades: 70% • Subdirector de Area: <li style="padding-left: 20px;">Examen de conocimientos: 50% 			

	<p>Evaluación de habilidades: 60% Evaluación de habilidades: 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Departamento: <p>Examen de conocimientos: 80%</p> <p>Evaluación de habilidades: 20%</p>
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.
Determinación y reserva	<p>Los aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Educación Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Educación Pública, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
Declaración de concurso desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Izazaga 29, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en el área del Servicio Profesional de Carrera, de 9:00 a 16:30 horas.</p> <p>Las reactivaciones aplican sólo cuando el descarte de folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. Dicho escrito deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. ■ Justificación de por qué se considera que se debe reactivar el folio. ■ Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. ■ Indicar la ubicación física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean</p>

	<p>imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante. 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de habilidades. 3. La duplicidad de registros y la baja en el Sistema imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la dependencia, ubicada en Av. Universidad No. 1074, piso 3, Col. Xoco, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03330, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, la Secretaría de Educación Pública ha implementado el correo electrónico ingreso_sep@sep.gob.mx y el número telefónico: 3003 6000, Exts. 13179 y 13119, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

El Director General de Personal

Mtro. Edgar Ibarra Morales

Rúbrica.

